



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

FACULTAD DE HISTORIA

TESINA

La Lucha Por El Voto Femenino. Los Derechos Políticos De La Mujer En México.

1934-1958

Que para obtener el título de

Licenciada en Historia

PRESENTA

RUTHYALITH PÉREZ COLÍN

ASESOR: DR. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ LÓPEZ



MORELIA, MICH., A ENERO DE 2012.

DEDICATORIA

Dios te agradezco lo que me has dado, tal vez sin ser merecedora de tu infinita bondad; por la fe, la fortaleza, la salud, y la esperanza. Por cada regalo de gracias que he recibido.

A mis hijos Yaeli Abigaíl y David Emmanuel, a ellos por ser el nuevo motor y fuente de inspiración que mueve todo mi ser porque son fruto del gran amor. Son el mejor regalo que Dios pudo darme.

A mi Madre Graciela por su constante apoyo incondicional, para superarme día con día. Por darme la fuerza y el coraje para hacer este sueño realidad, así como todos sus desvelos.

Al amor de mi vida Jorge David, simplemente por quererme y compartir tu vida a mi lado en esta maravillosa aventura del matrimonio y por estar conmigo y comprender aquellos momentos en que el estudio y el trabajo ocuparon mi tiempo.

A mis hermanos Ernesto y Yaneli Viridiana por ser mis amigos y por preocuparse por mí siempre. Espero ser un buen ejemplo como su hermana mayor.

A mi padre como un testimonio de agradecimiento por su gran esfuerzo por darme una vida mejor a mí y a mis hermanos.

Gracias por estar conmigo para festejar las alegrías y superar los tropiezos que se han presentado en el camino.

Y simplemente gracias a la vida...

Con eterno agradecimiento y amor incondicional Ruthyalith.

AGRADECIMIENTOS

A cada uno de mis profesores por ser formadores de lo que soy ahora, a ellos les viviré eternamente agradecida, desde aquellos que me enseñaron las primeras letras. Pero muy en especial a quien me ayudo a dar forma esta investigación, al Dr. Miguel Ángel Gutiérrez López, así como los lectores de esta tesina por sus atinados comentarios, el Dr. Ramón Alonso Pérez Escutia, incansable investigador del oriente michoacano, del cual somos oriundos, a la Mtra. Rebeca Ballín Rodríguez así como al, Dr. Oriel Gómez Mendoza.

Introducción

Desde la antigüedad la mujer ha sido relegada en casi todos los ámbitos de la vida social, aun en los círculos afectivos más cercanos. Civilizaciones esclavistas como la griega y la romana desconocían los derechos de mujeres, esclavos y niños. Fue varios siglos después que estos grupos discriminados empezaron a ganarse un lugar en las legislaciones de los países, como consecuencia de la Revolución Francesa; sin embargo, en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano no se especifica la situación de la mujer.

Para el siglo XIX se entendía por sufragio universal únicamente el derecho al voto de los hombres, los cuales eran considerados a partir de criterios que daban un gran valor a la propiedad, y excluyendo totalmente a las mujeres. Es en relación con esta problemática que está construido el presente estudio, analizando las causas y consecuencias de este fenómeno.

Fue hasta el siglo XX que en México las mujeres lograron hacer valer sus derechos al ganar un lugar en la sociedad, para poder aspirar a una mejor forma de vida y no porque los hombres le hayan dado la oportunidad, sino porque han logrado que se considere que los dos son seres humanos con las mismas oportunidades y derechos de participar en los diversos ámbitos de la vida social. Uno de los grandes logros en este sentido es el triunfo de la lucha por el voto y la posibilidad de ejercerlo y poder competir por cualquier cargo público. Pero todo esto fue posible gracias a que las mujeres crearon organizaciones para buscar que su voz fuera escuchada, razonada y tomada en cuenta para elaborar una legislación democrática y así cumplir sus demandas.

En el siglo XX, debe darse importancia a los cambios en la percepción del lugar de la mujer en la sociedad gracias a su participación en los movimientos armados del país, dejando de lado sus labores domésticas para integrarse a la lucha

revolucionaria. Estos cambios también pueden verse en la realización de congresos feministas en estados como Yucatán en el año de 1916 y la fundación de revistas por las agrupaciones femeniles que fomentaron la lucha por el reconocimiento de sus derechos. Dentro del desarrollo del trabajo se expondrá como fue que sucedieron todos estos acontecimientos para dar lugar al derecho al voto a las mujeres mexicanas y se señalarán algunos personajes que impulsaron esta búsqueda.

La exposición de este tema tiene relevancia histórica ya que las mujeres, en distintas épocas, han desplegado grandes esfuerzos de reflexión y acción en la búsqueda del reconocimiento de sus derechos como seres humanos, los cuales han sido reflejados en diversos documentos y hechos considerados históricos.

La sociedad tradicionalista mexicana ubicaba a la mujer solamente a las labores domésticas y la aparición de una legislación donde se le confiere la libertad de participar en la política causó el rechazo de muchos hombres y mujeres que no veían convenientes estas medidas. Estas reacciones son parte de los temas que se analizarán en este estudio.

El interés por el tema ha sido principalmente personal. Por mi condición de mujer y por la posibilidad de ejercer mis derechos políticos surgió la necesidad de saber cómo fue posible que las mujeres gozaran la plenitud de éstos. Aportar un estudio con perspectiva de género para el estado de Michoacán es también uno de los fines del presente trabajo.

Para el estudio del fenómeno se presenta como antecedente el año 1888, pues se encontró que la periodista y escritora guerrerense Laureana Wright González, quien luchó por el sufragio y la igualdad de la mujer, exigió este derecho al gobierno mexicano. Wright fue autora de una obra que causó gran polémica, *La emancipación de la mujer por medio del estudio*, que nos demuestra la preocupación por la igualdad de derechos del ser humano sin hacer distinciones

entre los hombres y las mujeres. Por otra parte, el estudio nos llevará hasta el año 1958 ya que es la culminación de la lucha por obtener la ciudadanía plena de las mujeres al participar por primera vez en unas elecciones federales en México; aunque previamente habían ido a las urnas en 1955 en la elecciones para diputados en la XLIII Legislatura (1955 – 1958), depositando un simple pedazo de papel que cambió su forma de pensar, así como la situación del país al incorporarse a una democracia en donde se tomaría en cuenta a toda su población con derecho a votar.

Histórica y culturalmente la mujer se ha desarrollado de manera paralela, más no igualitaria con respecto al hombre ya que ha sido colocada en situación de desventaja. En este sentido, la mujer no sólo es violentada en tanto como ser humano sino además en su condición de mujer. La lucha de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos ha sido continua y permanente. Hoy se puede observar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social; como profesionistas, funcionarias o activista en asociaciones de todo tipo.

Cada vez más mujeres y con mayor frecuencia participan en organizaciones civiles para realizar acciones a favor de sus derechos. Pero aún falta un largo camino por recorrer, pues todavía se puede notar la discriminación de la mujer en el ámbito político; simplemente si se elabora un recuento de cuantas mujeres han participado en contiendas electorales a lo largo de la historia independiente de México se nota la gran desventaja que existe. Por estas razones, es necesario hacer un recuento de las acciones realizadas para que la mujer obtuviera la oportunidad de votar.

En 1934, el General Lázaro Cárdenas del Río fue elegido presidente de la República dando fin a un periodo influenciado por Plutarco Elías Calles denominado el “Maximato”. Durante el sexenio cardenista se estaba viviendo una gran crisis originada por la Primera Guerra mundial. Para contrarrestar esta problemática se elaboró un Plan Sexenal, con programas enfocados a diversos

sectores de la sociedad. El más conocido fue el programa agrario que incluyó el reparto de tierras. Asimismo, se impulsó el ejido y el otorgamiento de créditos agrícolas fundándose el Banco de Crédito Ejidal; a los campesinos se les unificó con la Confederación Nacional Campesina. En la industria se crearon y desarrollaron varias empresas nacionales; a las compañías extranjeras se les regularizó, mientras que en la industria petrolera se dio un control y promoción de una política económica nacionalista, con la nacionalización de la industria petrolera el 18 de marzo de 1938. Las organizaciones sindicales se agruparon bajo la dependencia y protección del Estado como la Confederación de Trabajadores de México. En el ámbito educativo se implementó la educación socialista, fundándose un departamento especial para las escuelas rurales en todo México.

Desde las primeras décadas del siglo XX, la mujer se organizó en distintos clubes, en algunos de los cuales se llegó a analizar la idea de una igualdad política. Sin embargo, estas propuestas no prosperaron en los diversos gobiernos hasta que en el sexenio de Lázaro Cárdenas del Río surgió, en 1935, el Frente Único en Pro de los Derechos de la Mujer (FUPDM), cuyas integrantes buscaban alcanzar la ciudadanía plena. Los planteamientos del frente fueron escuchados y es en 1937 que el presidente Lázaro Cárdenas presentó una iniciativa de reforma al artículo 34 constitucional con el fin de reconocer la igualdad jurídica de la mujer y posibilitar su participación política. La iniciativa no prosperó porque se temía que las mujeres se pudiesen aliar a las corrientes conservadoras y el decreto respectivo no fue publicado.

Manuel Ávila Camacho tomó posesión de la Presidencia de la República en 1940 después de unas elecciones violentas. El mandatario afirmó que la expansión económica del país se cifraría en la iniciativa privada, en estímulos al campo y en otorgar protección a la pequeña propiedad. Ante el inicio de la Segunda Guerra Mundial que estaba viviendo Europa se tomó un papel moderado y cauteloso, pero económicamente se incrementó el consumo de productos

mexicanos en los Estados Unidos, el reparto agrario fue disminuyendo poco a poco, pero aumento la inversión extranjera en el país. En el ámbito educativo se reformó el artículo 3 de la constitución, para erradicar la educación socialista.

En 1945, en la Conferencia Interamericana Sobre Problemas de la Guerra y la Paz, en Chapultepec, México, se declaró que los países americanos que no habían concedido el voto a la mujer debían hacerlo. Para entonces varios estados ya habían otorgado este derecho a las mujeres en Europa y América: Inglaterra, Alemania e Italia en 1919, Uruguay en 1932, Ecuador, Brasil, Cuba y San Salvador.

En 1946 inició en México una nueva administración presidencial, dejando atrás los gobiernos de generales partícipes de la Revolución y dando pie al inicio de los gobiernos civiles, con Miguel Alemán Valdés. Esta administración apoyó el auge económico que se estaba viviendo con el llamado “milagro mexicano” y optó por un modelo capitalista de desarrollo. Al terminar el conflicto bélico mundial se impulsó la rehabilitación de los ferrocarriles y la producción de granos, en especial el maíz; a los trabajadores que fueron a los Estados Unidos en el fenómeno denominado “braceros” se les empleó en obras públicas. Se aceptó la inversión extranjera, pero se implementaron normativas que buscarían beneficiar al país. En 1947 se reformó el Artículo 115 Constitucional que permitió que las mujeres votaran y pudieran ser votadas en las elecciones municipales de todo el país.

Adolfo Ruiz Cortines tomó posesión de la presidencia de la República en 1952. Su gestión se desarrolló a partir de la certeza de que el auge económico de los años anteriores había obedecido a una situación coyuntural, por lo que planteó un programa que se proponía racionalizar la economía y la administración. En ese momento se crearon varias escuelas y hospitales, y se mejoraron algunas vías de comunicación como carreteras y ferrocarriles. También aumentaron los salarios, aunque el nivel de vida de los mexicanos continuó bajando, así como el poder adquisitivo de la moneda.

Tomando en cuenta que era indispensable mantener la estabilidad social y brindar oportunidades a los diferentes sectores sociales, se iniciaron las gestiones para el otorgamiento del voto de la mujer. En 1953 se reformaron los artículos 34 y 115 de la Constitución política del país otorgando la ciudadanía plena a la mujer para votar y ser votada en las elecciones a nivel federal. En 1955 las mujeres emitieron su voto oficial a nivel municipal y en 1958 votaron por primera vez en unas elecciones federales. Es por fin que en este periodo se vio el triunfo de la lucha sufragista de la mujer mexicana al alcanzar la ciudadanía plena para votar y ser votada.

El estudio de los derechos políticos de la Mujer se orienta a nivel nacional contemplando los antecedentes internacionales en la lucha feminista y enfocando todo esto a la influencia que ocasiono en las mujeres mexicanas. Las fechas que delimitan la investigación son la primera mitad del siglo XX, ubicándose en el año 1934 con el inicio del periodo de gobierno como presidente de la República del general Lázaro Cárdenas del Río, y concluyen en el año de 1958 por ser este el primero en el cual las mujeres de toda la República mexicana ejercieron su derecho político de votar en elecciones de tipo federal.

Durante este periodo puede percibirse un cambio radical en la vida política de México, ya que se permitió un Estado democrático e igualitario entre hombres y mujeres; sin consideraciones de género y clases sociales, todos participarían en la toma de decisiones al momento de designar a quienes gobernarían al país. Con la concesión del voto a las mujeres se les concedieron nuevas oportunidades laborales, políticas y sociales, ubicándose al mismo nivel que el hombre en diversos terrenos.

La redacción de esta tesina se propuso como objetivos:

- Conocer quiénes participaron en la lucha por los derechos políticos de la mujer mexicana.

- Analizar la manera en que expresaban sus ideas reformistas las mujeres que luchaban por el derecho al voto.
- Analizar las reacciones de las autoridades políticas ante las solicitudes de conceder y reconocer el derecho al voto de la mujer mexicana.
- Analizar la influencia en México de los movimientos pro sufragio femenino en el ámbito internacional.

La investigación partió del supuesto de que el sufragio de la mujer concedido en 1953 durante el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines fue el resultado de varios movimientos feministas que exigían la igualdad entre hombres y mujeres para concederles sus derechos plenos como ciudadanas mexicanas. A lo largo del siglo XX, la mujer mexicana se fue integrando a movimientos sociales en los cuales su participación política era válida y podían expresarse dejando a un lado los prejuicios que la limitaban; como aquéllos que le asignaban una actitud sumisa y abnegada, con la única obligación de velar por el bienestar de su hogar. Estas actividades llevaron a las mujeres a considerar que podían ocupar y realizar trabajos en sectores reservados a los hombres. Este cambio de mentalidad fue posible, en gran medida, por la integración de la mujer al sistema educativo en todos sus niveles. El derecho de votar y ser votada, vino después de muchos otros derechos en diversos espacios del ámbito social.

Esta investigación se orientó hacia la historia política; entendiendo la política como una actividad en la que el hombre llega a tomar decisiones en colectividad.¹ Siguiendo esta idea, en el presente trabajo se expone y se explica cómo las mujeres toman la decisión de exigir sus derechos y se integran en clubes y congresos para establecer sus peticiones y llevarlas a las autoridades competentes quienes decidirán si les conceden o no el anhelado derecho a votar. Los clubes políticos fueron de gran importancia porque propiciaron la unión de las mujeres que tenían como interés común el poder obtener la plenitud de sus derechos políticos.

¹ Águila, *Manual de Ciencia Política*, p.21.

En esta investigación asumimos una noción general de política, debido a que involucra a todos los ámbitos de la sociedad. Todo individuo busca acceder al poder o tiene la aspiración de ser representado ante quienes lo detentan para que sus propuestos o demandas se han escuchadas. En este sentido, la mujer mexicana buscaba la representación política para poder participar en la toma de decisiones en beneficio de su género. Después de cien años de vida independiente para la mujer aun no llegaba esa libertad completa y es por eso que se buscaba la igualdad y el acceso a la vida política del país.

Por otra parte, es necesario hacer mención de algunas nociones fundamentales para la investigación. Éstas son: “sufragio”, voto electoral por el cual se eligen a los representantes políticos; “sufragismo”, movimiento que demandó el voto para las mujeres en todo el mundo, “voto”, opinión emitida por cada una de las personas que votan –existen diversas variantes para este término pero se tomará únicamente lo que respecta al ámbito electoral–; “derecho”, conjunto de leyes y disposiciones a que está sometida la sociedad civil, así como la facultad que tienen los individuos para una mejor existencia.²

Otra consideración presente en la investigación es que las diferencias entre hombres y mujeres son culturales. Nos hemos acostumbrado a que cada género desempeña el rol social que le asignaron como si fuera algo natural; es decir, el hombre es el jefe de la casa y quien debe proporcionar el sustento, tener un trabajo de “hombres”, como en la construcción, no debe llorar ni mostrar sus sentimiento, debe ser una figura que inspire respeto ante su familia. En cambio, las mujeres deben de atender a su casa y a su familia, ser delicadas y no deben participar en trabajos y en cuestiones que sólo le incumben al hombre, como la política y la esfera pública.³

² Lau J., “Las luchas por transformar el estatus civil de las mexicanas: las organizaciones pro sufragio femenino 1919-1930”, p. 297.

³ Sobre el concepto de género y rol social véase: Burke, *Historia y teoría social*, pp. 60-67.

Por otra parte, uno de los conceptos centrales de la presente investigación es el de ciudadanía. No obstante, debe señalarse que la ciudadanía es un concepto lleno de matices por lo que su estudio y uso implican una serie de recortes analíticos. En nuestro estudio acotaremos el concepto a partir de sus implicaciones derivadas de la representación política y la lucha por el voto de la mujer: nos remitiremos a la *ciudadanía política*.⁴

A la vez, la ciudadanía es el resultado de una construcción histórica de los sujetos con el Estado. Esta relación tiene como sustento la necesidad de los individuos de regular, normar y establecer criterios de vida en común. Es decir, de vida en sociedad. Podemos decir que el ciudadano es aquel individuo que interesada y conscientemente se sitúa como un sujeto de interlocución, de reflexión con otros y también con las autoridades. En el caso que nos interesa, la ciudadanía política es una aspiración de las mujeres mexicanas que demandaban una mayor participación e integración en diversos aspectos de la vida social del país. La posibilidad de votar y de ser elegidas para ocupar cargos públicos representaba una muestra de su inclusión plena a la vida política nacional.⁵

Por otra parte, desde una perspectiva amplia, el reconocimiento formal de la ciudadanía, desde la institucionalidad legal y el Estado, debe incluir no sólo la posibilidad del ejercicio de derechos consagrados universalmente, sino mecanismos concretos, locales y específicos sobre cómo poder ejercer esos derechos.⁶ En el caso de nuestra investigación uno de esos mecanismos está representado por el sufragio femenino.

El concepto de ciudadanía se encuentra ligado a la forma de régimen democrático, a la constitución de normas y procedimientos que demarcan la vida cívica, a la delimitación territorial que conforman la ciudad y la nación, al sentimiento de pertenencia a una comunidad política, a un código de

⁴ Meyenberg, "Ciudadanía: cuatro recortes analíticos para aproximarse al concepto", p. 25.

⁵ Silva, "Ciudadanía: entre el debate crítico, la lucha política y la utopía", p. 94.

⁶ *Ídem*.

comportamiento acorde con los derechos y obligaciones establecidos para la participación en el espacio público y a las formas que definen el carácter representativo en la toma de decisiones.⁷

Además, debe considerarse que la ciudadanía es el resultado final de un proceso de participación dentro de una comunidad. Así entendida la ciudadanía es el componente básico de una democracia fuerte, ya que cuando la masa decide sus integrantes se transforman en ciudadanos y crean una comunidad. Siguiendo esta idea, la obtención del derecho al voto por parte de las mujeres mexicanas formaba parte de un anhelo por integrarse plenamente a la vida social y política del país.

Las mujeres buscaban el obtener la ciudadanía plena, entendiéndose que la “ciudadanía” en México la obtienen todos aquellos de nacionalidad mexicana al cumplir 18 años de edad con, entre otras, las siguientes garantías, que marca el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- “Votar en las elecciones populares;
- Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley;
- Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;
- Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes; y
- Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.
- Desempeñar los cargos concejiles del municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado”.⁸

⁷ Meyenberg, “Ciudadanía: cuatro recortes analíticos para aproximarse al concepto”, p. 10.

⁸ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Editorial SunRise, 2010, p32-33.

Con el trabajo heurístico se pudo elaborar la captura de información de fuentes que resultaron útiles para la investigación. Éstas son en su mayoría artículos en obras colectivas, revistas y periódicos. Asimismo, se revisaron páginas de Internet con las reservas y medida necesarias para corroborar su veracidad como fuente de información. Con el análisis de algunas lecturas se elaboró un planteamiento hipotético general que guió el trabajo realizado.

En el análisis historiográfico realizado en el trabajo heurístico se encontraron fuentes que resultaron importantes en el desarrollo de la investigación. Algunas de éstas son mencionadas a continuación acompañadas de un pequeño comentario de la información que proporcionan.

En la introducción del libro *Mujeres, ciudadanía y poder*, Dalia Barrera expone, con el título “Mujeres y Política en México: hacia la visibilidad de una ciudadanía peculiar”, la situación de los derechos políticos de la mujer mexicana. El conjunto de la obra constituye una compilación de trabajos sobre la participación política de mujeres en municipios de diversos estados de la República Mexicana.⁹

La *Historia de las mujeres*, es una colección donde se expone la historia de la mujer dividida en siglos. En particular nos interesa el tomo V, que abarca el siglo XX. En éste participan varias mujeres de todo el mundo, como la mexicana Gabriela Cano estudiosa de la situación política de la mujer mexicana, con su artículo, “Revolución, feminismo y ciudadanía en México 1915-1940”. Otros apartados permiten encontrar algunos antecedentes internacionales de la lucha sufragista de las mujeres.¹⁰

El trabajo de Margarita González, *La mujer y reivindicación internacional de sus derechos*, es un estudio de las mujeres y su estatus desde la antigüedad, que integra documentos generales que reconocen derechos a la mujer, tratados y

⁹ Barrera Bassols, *Mujeres, ciudadanía y poder*, 2000.

¹⁰ Duby y Perrot, *Historia de las mujeres*, t. V, 2001.

convenciones. Es una obra útil para la elaboración del trabajo ya que contiene algunos tratados que protegen a la mujer y notas sobre los mismos.¹¹

Estudios de Género en Michoacán (lo femenino y lo masculino en perspectiva) contiene diversos estudios sobre la situación de las mujeres en Michoacán y otros estados de la República. Esta obra permite construir un panorama de la situación de la mujer desde principios del siglo XX; contiene algunos trabajos sobre teorías del feminismo.¹²

Martha Eva Rocha, con *El álbum de la mujer*, elaboró una larga historia de la mujer durante la Revolución Mexicana y después de ella; además de breves biografías de mujeres sobresalientes durante esta etapa de la historia de México. Esta obra contiene información sobre el primer congreso feminista en Yucatán y sobre cómo se consiguió el sufragio femenino. Este estudio es importante para la investigación porque expone un amplio panorama de la mujer durante la primera mitad del siglo XX.¹³ Por su parte, “Nuestras Propias voces. Las mujeres en la Revolución Mexicana”, de Martha Eva Roca, trata sobre la participación de la mujer en el movimiento revolucionario en México durante 1910-1917.¹⁴

La intención del presidente de la República Lázaro Cárdenas de conceder a la mujer el derecho a votar durante su administración y la negación del Poder Legislativo en otorgar este derecho, es el tema que trata Gabriela Cano en la revista *Desdeldiez*, con el título de “Una ciudadanía igualitaria. El presidente Lázaro Cárdenas y el sufragio Femenino”.¹⁵

De igual manera, en la revista *Historias*, Enriqueta Tuñón escribe sobre “El otorgamiento del sufragio femenino”. Este trabajo es un breve recuento histórico

¹¹ González de Pasos, *La mujer y reivindicación internacional de sus derechos*, 1989.

¹² Núñez Vera, et. al., *Estudios de Género en Michoacán*, 1995.

¹³ Rocha Martha, *El álbum de la mujer. Antología ilustrada de las mexicanas*, vol. IV, 1991.

¹⁴ Rocha Islas, “Nuestras Propias voces. Las mujeres en la Revolución Mexicana”, pp. 11-123.

¹⁵ Cano, “Una ciudadanía igualitaria. El presidente Lázaro Cárdenas y el sufragio Femenino”, pp. 69-119.

sobre cómo fue posible que las mujeres obtuvieran su derecho al voto y la participación de mujeres sobresalientes para conseguirlo.¹⁶ Otra publicación de la misma autora es *Por fin ya podemos elegir y ser electas: el sufragio femenino en México*,¹⁷ en donde describe cómo se organizaron algunos sectores femeninos para pedir sus derechos y lo que aconteció en algunos sexenios; fue este un libro indispensable para el trabajo de investigación. Otro texto igualmente importante fue “El Estado mexicano y el sufragio femenino”¹⁸ de la misma historiadora, donde describe el papel del gobierno para la concesión del derecho a votar de las mujeres.

La autora Blanca Peña aborda el estudio de los derechos políticos de la mujer en su libro *¿Igualdad o diferencia? Derechos políticos de la mujer y cuota de género en México: estudio de caso en Baja California Sur*,¹⁹ en el cual explica cómo fue posible lograr este derecho de las mujeres en ese estado.

Para conocer cuáles fueron las organizaciones creadas por y para las mujeres se debe consultar el artículo de Ana Lau J., “Las luchas por transformar el estatus civil de las mexicanas: las organizaciones pro sufragio femenino 1919-1930”.²⁰ En este texto se exponen algunos conceptos claves para el trabajo que se pretende realizar, como los de sufragismo y ciudadanía.

En *El voto de las mujeres*,²¹ Sara Lovera y Yoloxóchitl Casas compilaron el trabajo de 29 mujeres que han ocupado cargos públicos y dan distintos puntos de vista sobre los derechos ciudadanos de las mujeres mexicanas en el 50 aniversario de la concesión del voto a la mujer en México.

¹⁶ Tuñón, “El otorgamiento del sufragio femenino”, pp. 69-116.

¹⁷ Tuñón Pablos, *Por fin ya podemos elegir y ser electas: el sufragio femenino en México*, 2003.

¹⁸ Tuñón Pablos, “El Estado mexicano y el sufragio femenino”, 2009.

¹⁹ Peña Molina, *¿Igualdad o diferencia? Derechos políticos de la mujer y cuota de género en México: estudio de caso en Baja California Sur*, 2003.

²⁰ Lau J., “Las luchas por transformar el estatus civil de las mexicanas...”, pp. 297-347.

²¹ Lovera y Casas, *El voto de las Mujeres*, 2004.

Un estudio en particular que muestra como las mujeres fueron luchando por la obtención del sufragio en el estado de Baja California Sur es el de Blanca Olivia Peña Molina, *¿Igualdad o Diferencia? Derechos Políticos de la Mujer y cuota de género en México: estudio de caso de Baja California Sur.*²²

Durante el sexenio del general Lázaro Cárdenas del Río se buscó el otorgamiento del sufragio femenino, pero por diversas circunstancias no se logró plenamente; en el trabajo de Elsa Muñiz, “El voto femenino en México, la lucha del siglo”²³ se nos visualiza cómo fue la lucha por tratar de conseguirlo. En cuanto a la legislación en la materia debe mencionarse que en el *Informe de Gobierno del Gral. Dámaso Cárdenas del Río*, del 15 de septiembre de 1953, se encuentra la solución de la demanda de las mujeres en un decreto que reforma el artículo 34 y 115 Constitucional en el Estado de Michoacán.²⁴

Por su parte, Ney Bensadon plantea, describe y explica los asuntos más importantes de los diversos derechos que han adquirido las mujeres a lo largo de la historia en *Los Derechos de la mujer*.²⁵ A su vez, el trabajo de Elsa Muñoz muestra a grandes rasgos como fue la lucha feminista de las mujeres por alcanzar el voto en el país, se titula su trabajo, “El voto de femenino en México. La lucha del siglo”.²⁶

Dentro de las nuevas tecnologías incluimos la página web www.ism.gob.mx, la cual muestra información de la participación histórica de la mujer desde el siglo XVII al XX con breve remembranza de la historia, cronología y documentos en México. Es una fuente confiable, pues proporciona referencias para contrastar la información.

²² Peña Molina, *¿Igualdad o Diferencia? Derechos Políticos de la Mujer y cuota de género en México: estudio de caso de Baja California Sur*, 2003.

²³ Muñiz Elsa. “El voto femenino en México, la lucha del siglo”, 2003.

²⁴ *Informe de gobierno del Gral. Dámaso Cárdenas del Río*, 15 de septiembre de 1953.

²⁵ Bensadon, *Los derechos de la mujer*, 2001.

²⁶ Muñiz, “El voto de femenino en México. La lucha del siglo”, 2008.

La tesina está estructurada en seis secciones que corresponden a una introducción, tres capítulos, conclusiones y un apartado de fuentes. En la primera se presentará el planteamiento del problema y las estrategias, herramientas y fuentes para el desarrollo de la investigación. Los capítulos son los siguientes:

El primer capítulo, “Antecedentes históricos del sufragio de la mujer, 1888-1934”, es necesario para iniciar la explicación sobre aquellos acontecimientos que inspiraron a las mujeres para luchar por la igualdad política. Es en este primer apartado donde se desglosará lo sucedido. Se inicia con un panorama mundial de la situación de otros países en donde las mujeres habían creado organizaciones para luchar por sus derechos políticos; en seguida se aborda esta situación en México.

En el capítulo segundo, “Organizaciones en pro del voto femenino en México, 1934-1958”, se explicará la manera en que se organizaron quienes defendían la idea de conceder plenos derechos políticos a las mujeres. Asimismo, se señalará la influencia política de estas organizaciones.

El último capítulo, “El voto femenino en México, legislación de un derecho, 1934-1958”, incluirá información sobre los cambios legislativos que permitieron la participación de las mujeres en elecciones locales y federales. Finalmente se incluirán apartados de conclusiones y Bibliografía.

Capítulo I

Antecedentes históricos del sufragio de la mujer

Antecedentes del voto de la mujer en el mundo 1888- 1958

Se puede tomar como consecuencia de las ideas emanadas de la Ilustración y del liberalismo el surgimiento del movimiento constitucionalista en Estados Unidos de América y en los países europeos en el siglo XIX. La mayoría de las constituciones contenían dos principios fundamentales: los derechos del hombre o garantías individuales y el principio de la legalidad. El primero garantizaba para todos los individuos los derechos de igualdad y libertad; el segundo intentaba restringir el poder de las autoridades mediante la división del poder en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y establecía que la autoridad podía actuar solamente en apego a la ley, mientras que los ciudadanos podían hacer todo lo que la ley no les prohibiera. El movimiento constitucionalista también se apoyó en el principio de que la soberanía popular recae en el pueblo y favoreció y alentó los movimientos liberales del siglo XIX que fomentaron la democratización de muchas naciones del mundo.

Ahora bien, la democratización política surgida de los principios de la Revolución Francesa y del constitucionalismo promovió el derecho al voto. En un principio fue un derecho exclusivo de los que entonces eran considerados como ciudadanos, es decir, los hombres con cierta posición y solvencia económica, aunque después el derecho se extendió a todos los varones, independientemente de su posición socioeconómica. El derecho al voto fue aprovechado en primera instancia por la clase burguesa como un medio para acceder a la participación política, pero después fue percibido como una amenaza para su propia clase, ya que al dar participación a sectores sociales antagónicos a ella, como los obreros, a quienes tradicionalmente se les había negado toda participación en cuestiones políticas, cuestionaba su propia actuación, sus valores y ponía en riesgo sus intereses. Las mujeres estaban excluidas del derecho al voto, pues se consideraba que eran dependientes de los hombres. Debido a ello, algunas mujeres lucharon por su derecho a participar directa y activamente en la vida política.

Gracias aquellas mujeres que alzaron su voz para que fueran escuchadas sus quejas en contra de la discriminación de que fueron objeto en siglos pasados, ahora se cuenta con mayores privilegios. En los últimos tiempos ha cambiado la forma de pensar que llevaba a los hombres a tener sujeta y encasillada a la mujer en el papel de servir y obedecer al varón en su hogar y dedicarse a la crianza de los hijos. Esta actitud se podía observar a todo lo largo y ancho del planeta, en ciertos lugares más que otros. Las mujeres en el correr de los años han logrado a base de muchos esfuerzos una conciencia sobre su situación en cuanto a sus derechos en todo el mundo con las gestiones que realizan grupos que han buscado ubicar a la mujer en un mismo nivel que al varón.

Se considera que desde tiempos remotos se había intercedido porque las mujeres contaran con derechos políticos similares a los del hombre, pero por diversas razones eso no fue posible y el voto era un privilegio restringido incluso entre los varones; como ejemplo véase el voto censitario en ciertos países. En épocas más recientes, las mujeres han obtenido el derecho a participar en la vida política a consecuencia de las revoluciones liberales democráticas de los siglos XVIII y XIX.

Para captar la atención de la sociedad, mujeres con gran ímpetu e interés por la igualdad entre los géneros formaron agrupaciones que bien pueden ser consideradas, aunque resulte aventurado, como los inicios del feminismo.

De acuerdo con información de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura), el surgimiento de aquellos primeros movimientos feministas en Occidente, en los últimos años del siglo XIX, tuvo como objetivo pedir mejoras laborales, ya que los sueldos no eran equitativos entre hombres y mujeres. De esta lucha se pasó a otra por derechos cívicos y políticos, como el poder tomar parte en la toma de decisiones colectivas y en la elección de sus representantes en los órganos de gobierno. Además, se abrió la posibilidad de que más mujeres ingresaran a las escuelas y a la vida política.²⁷

Se podría afirmar que estos movimientos dieron paso a la unión de las mujeres en lo que se conoce como Movimiento Feminista o Movimiento por la Liberación de la Mujer.

²⁷ "El derecho de voto, un desfase entre la realidad." Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la culturalización, en <http://www.unesco.org/courier/2000-06/sp/doss11.htm> Consulta 13 de febrero de 2004.

Estas formas de organización, iniciadas a fines del siglo XVIII, tuvieron como exigencias: la igualdad entre los sexos; derechos a la propiedad privada y a la educación; una remuneración justa por el trabajo; la libertad sexual; así como el derecho al sufragio. Este último permitirá a las mujeres a trabajar para obtener los anteriores. Según González Macías este movimiento se guía por tres líneas principales:

- Exploración de una nueva solidaridad y conciencia;
- Realización de campañas a favor de temas públicos y,
- Estudio del feminismo en sí.

La cronología elaborada a continuación, correspondiente a occidente, da un panorama sobre lo ya mencionado: los avances en la labor de las mujeres por conseguir un lugar e igualdad dentro de la sociedad. Para la recopilación de este material se consideró pertinente iniciar con el siglo XVIII, al encontrarse el primer escrito de una mujer reclamando la igualdad entre hombres y mujeres

Cronología de los antecedentes pro derechos políticos de la mujer en el mundo

1789. París durante la Revolución Francesa; se exige por primera vez el derecho al voto para la mujer.
1791. Olympia de Gouges redacta la "Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana". Este documento, presentado a la Asamblea Nacional Francesa, se consideró una mera copia de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.
1792. La inglesa Mary Wollstoncraft, publica el libro "Reivindicación de los derechos de la Mujer", uno de los manifiestos feministas más radicales de la historia, inspirado sobre la base de cambiar la idea de que la mujer sólo existe para el placer del hombre y proponiendo que la mujer recibiera el mismo tratamiento que aquél en educación, derechos políticos, en el trabajo y que fuera juzgada por los mismos patrones morales.

1832. Mary Smith de Stannore, una dama de alto rango, presentó a la Cámara de los Comunes de Inglaterra una petición reclamando los derechos políticos de las mujeres.²⁸
1848. Con la iniciativa de Lucretia Coffin Mott y Elizabeth Cady Staton, se celebró en la Capilla Wesleyana de Seneca Falls, Nueva York, la primera convención dedicada a los derechos de la mujer, con más de cien asistentes, incluidos algunos varones. El objetivo principal fue lograr el derecho al voto femenino.²⁹
1857. El 8 de marzo, las obreras de la industria textil y de la confección realizan una gran huelga y se manifiestan en las calles de Nueva York, exigiendo el derecho al trabajo y garantías de condiciones de trabajo más humanas.
1866. El Primer Congreso de la Asociación Internacional de Trabajadores aprobó una resolución relativa al trabajo profesional de la mujer. Este documento desafió abiertamente la tradición de que el lugar de las mujeres era el hogar.³⁰
1865. John Stuart Mill contribuyó a la fundación de la primera asociación británica para el sufragio femenino. Todos los esfuerzos encaminados a lograr el derecho al voto de la mujer tropezaron con una fuerte oposición de la reina Victoria I.
1868. Los abolicionistas de la Guerra Civil de los Estados Unidos exigieron una enmienda constitucional que reconociera el derecho al voto de todos los ciudadanos, sin ninguna distinción de raza, credo o color. A estos planteamientos las sufragistas respondieron alegando que la propuesta no hacía ninguna mención a la mujer.
1869. En Estados Unidos se crea la Asociación Nacional para el Sufragio de la Mujer, asociación independiente que tenía como objetivo asegurar la promulgación de una ley federal relativa al reconocimiento del derecho al voto de la mujer.
1869. El territorio de Wyoming concedió el voto de la mujer.³¹
1889. El 19 de julio, la dirigente alemana Clara Zetkin pronuncia su primer discurso sobre los problemas de la mujer durante el congreso fundador de la Segunda Internacional Socialista celebrada en París. Allí defendió el derecho de la mujer al trabajo, la protección de las madres y los niños y también la participación amplia de la mujer en el desarrollo de los acontecimientos nacionales e internacionales.³²

²⁸ Staff Wilson, *Mujer y Derechos Humanos*, 1998.

²⁹ "Derecho al voto de la mujer", 2001.

³⁰ Staff Wilson, *Mujer y Derechos Humanos*, 1998.

³¹ "Derecho al voto de la mujer", 2001.

³² Staff Wilson, *Mujer y Derechos Humanos*, 1988.

1890. La Asociación Nacional para el Sufragio de la Mujer lucha por buscar el voto a nivel estatal y federal, con Harriet Beecher Stowe, Julia Ward Howe, Clara Barton, Jane Adamss y Carrie Chapman Catt.
1893. Se concedió el voto en el estado de Colorado.
1896. Se concedió el voto en los estados de Utah y Idaho.
1897. En Estados Unidos varios grupos feministas se unieron para formar la Unión Nacional de Sociedades a favor del Sufragio de la Mujer.³³
1899. Se realizó una conferencia de mujeres en La Haya (Países Bajos), donde se condenó la guerra. Este hecho marcó el comienzo del movimiento antibélico que auge en el siglo XX³⁴.
1902. Se adoptan en la Haya convenciones acerca del matrimonio, divorcio y tutela de menores.³⁵
1903. Se estableció la Unión Social y Política de la Mujer por Emmeline Pankhurst en la Gran Bretaña.³⁶
1908. Más de 130 mujeres obreras ofrendan su vida el 8 de marzo de 1908, cuando se produjo un incendio en una fábrica textil en Nueva York, donde se habían encerrado para reclamar iguales derechos laborales que los hombres, dando surgimiento a la celebración del Día Internacional de la Mujer.
1910. El 8 de marzo, Clara Zetkin propuso en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas celebrada en Copenhague, Dinamarca, que todos los años se celebrara un Día de la Mujer; una manifestación internacional unificada, en honor del movimiento en pro de los derechos y la libertad de la mujer. Esta propuesta fue aprobada en resolución firmada por más de 100 delegados/as de 17 países.³⁷
1911. El 19 de marzo tuvo lugar una celebración en Alemania, Austria y Dinamarca. Las alemanas escogieron esta fecha porque en 1848 el rey de Prusia, amenazado con un alzamiento armado, prometió una serie de reformas, incluyendo una incumplida, la de entregar el derecho al voto para las mujeres.³⁸

³³ "Derecho al voto de la mujer", 2001.

³⁴ Staff Wilson, *Mujer y Derechos Humanos*, 1988.

³⁵ "Historia de los derechos políticos de la mujer", en <http://www.aldeaeducativa.com./aldea/Tareas2.asp?which=1241#Mujerez%20en%201a%20historia>. Consultado el día 13 de febrero de 2004.

³⁶ "Derecho al voto de la mujer", 2001.

³⁷ Staff Wilson, *Mujer y Derechos Humanos*, 1988.

³⁸ "Historia de los derechos políticos de la mujer", en <http://www.aldeaeducativa.com./aldea/Tareas2.asp?which=1241#Mujerez%20en%201a%20historia>. Consultado el 13 de febrero de 2004.

1912. La celebración del Día Internacional de la Mujer se extiende a otros países como Francia, Países Bajos y Suecia.
1913. Se realizó en San Petesburgo, Rusia, la primera manifestación del Día Internacional de la Mujer, a pesar de la intimidación policial.
1914. El 8 de marzo se celebró en muchos países el Día Internacional de la Mujer, bajo el estandarte del movimiento de paz, en señal de protesta contra la guerra que amenazaba a Europa; hecho que comprueba que la mujer es la más fiel defensora de la paz.³⁹
1918. El Parlamento Británico concedió el derecho al voto a todas las mujeres cabeza de familia y graduadas universitarias de más de 30 años.⁴⁰
1923. En Santiago de Chile se acuerda en la Quinta Conferencia Panamericana un programa para abolir aquellas leyes y decretos contrarios a los derechos de las mujeres.
1928. Se crea la Comisión Interamericana de Mujeres dentro de la Organización de Estados Americanos (OEA), para hacer frente a la discriminación por sexo.
1938. Se adopta la convención sobre la nacionalidad de la mujer casada.⁴¹
1952. La Organización de Naciones Unidas (ONU) instituye el 8 de marzo como "Día Internacional de la Mujer".

En este trabajo cronológico se puede observar que la diversidad de movimientos y obras impulsadas por las mujeres son por conseguir equiparar los derechos entre los dos géneros.

En el desarrollo de estas demandas influyó la participación de las mujeres en la Primera Guerra Mundial, pues al sentirse útiles para su país y demostrar que podían desarrollarse en trabajos que el movimiento bélico necesitaba, abrieron las perspectivas a la mujer para desarrollarse en otras áreas diferentes del hogar. Algunas estuvieron en el frente de batalla como enfermeras, o en las fábricas para la elaboración de armar debido a que los hombres fueron llamados para ingresar a los ejércitos; algunas mujeres tuvieron la misión de espías que buscaban información trascendental del enemigo.

³⁹ Staff Wilson, *Mujer y Derechos Humanos*, 1988.

⁴⁰ "Derecho al voto de la mujer", 2001.

⁴¹ "Historia de los derechos políticos de la mujer", en <http://www.aldeaeducativa.com./aldea/Tareas2.asp?which=1241#Mujerez%20en%201a%20historia> Consultado el 13 de febrero de 2004.

Después de estas catástrofes bélicas, en muchos países se concedió a las mujeres la oportunidad de votar y en algunos otros el poder ser electas para cargos públicos. La mayoría de estos logros se obtuvieron hasta después de concluida la Segunda Guerra Mundial. Como se puede observar en la tabla siguiente, algunos países reconocieron la importancia de conceder igualdad a las mujeres con la concesión del sufragio o algún otro derecho que a principios del siglo XX no existía.

Durante 1933 se llevó a cabo la convención sobre la Nacionalidad de la Mujer, que organizó la OEA para combatir la discriminación de la mujer y de ahí poder partir en la solicitud de más derechos.⁴² Un ejemplo de los logros de estos esfuerzos es que en 1946 la Comisión de las Naciones Unidas para el Estatus de la Mujer impulsó el reconocimiento de derechos como la educación, para poder obtener mejores condiciones y oportunidades laborales.⁴³

Una muy importante reunión que se celebró en el continente americano en materia de derechos políticos para la mujer fue la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, en 1948. En esa ocasión se declaró que no se debería restringir la participación de hombres y mujeres en ninguno de los casos, es decir para elegir y poder ser elegidas, dejando a tras la discriminación por cuestión de sexo. Esta declaración fue aprobada por la Novena Conferencia Internacional Americana. La ONU también celebró una Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, pero fue hasta el 20 de diciembre de 1952. En ésta se reconoció la participación política de las mujeres.⁴⁴ A partir de estas convenciones muchos países modificaron sus constituciones y leyes para conceder el acceso de la mujer a la política.

El voto femenino en el mundo, 1893-1975⁴⁵

PAÍS EN OTORGAR EL VOTO FEMENINO	AÑO EN OTORGAR EL VOTO FEMENINO
Nueva Zelanda	1893
Australia	1902

⁴² Staff Wilson, *Mujer y Derechos Humanos*, 1988.

⁴³ González Macías, "La otra cara de la moneda", p. 5.

⁴⁴ Staff Wilson, *Mujer y Derechos Humanos*, 1988,

⁴⁵ González de Pasos, *La mujer y la reivindicación internacional de sus derechos*, pp. 48-55. Staff Wilson, *Mujer y Derechos Humanos*, 1988.

Finlandia	1906
Noruega	1913
Dinamarca	1915
Islandia	1915
URSS	1917
Canadá	1917
Reino Unido (sólo mayores de 30 años)	1918
Irlanda	1918
Polonia	1918
Suecia	1919
Luxemburgo	1919
Países Bajos	1919
Rep. Dem. De Alemania	1919
Estados Unidos	1920
Checoslovaquia	1920
Mongolia	1924
Sri Lanka	1931
España	1931
Portugal	1931
Tailandia	1932
Uruguay	1932
Turquía	1934
Brasil	1934
Cuba	1934
Bulgaria	1944
Francia	1944
Indonesia	1945
Italia	1945
Japón	1945
Senegal	1945
Yugoslavia	1946
Camerún	1946
Djibuti,	1946
Hungría	1946

Liberia	1946
Rumania	1946
Argentina	1947
Bangladesh	1947
Paquistán	1947
Venezuela	1947
Bélgica	1948
Israel	1948
Rep. De Corea	1948
Singapur	1948
China	1949
Costa Rica	1949
India	1950
Nepal	1951
Grecia	1952
México	1953
Sudan	1953
Nicaragua	1955
Egipto	1956
Somalia	1956
Túnez	1956
Colombia	1957
Honduras	1957
Malasia	1957
Zimbawe	1957
Madagascar	1959
Rep. Unidad de Tanzania	1959
Chipre	1960
Zaire	1960
Burundi	1961
Ruanda	1961
Congo	1962
Mónaco	1962
Argelia	1962

Irán (Rep. Islán de)	1963
Kenia	1963
Marruecos	1963
Yemen	1970
Suiza	1971
Guinea	1973
Jordania	1973
Angola	1975
Cabo verde	1975

Antecedentes del voto de la mujer en México

Son pocas las mujeres que han recibido mención a lo largo de la historia de México en sus distintas épocas, como la “Malinche”, Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, Gertrudis Bocanegra, entre otras. Tal vez esto se deba a motivos culturales. Además, durante los primeros años del México independiente no se observa una intención de las mujeres por organizarse en grupos o asociaciones con fine políticos; los había pero únicamente con fines religiosos o de beneficencia.

En México, las ideas constitucionalistas se introdujeron hacia finales del siglo XVIII gracias a los criollos ilustrados. Durante la Guerra de Independencia se tomaron ideas de la Constitución liberal española de Cádiz, de 1812, que fueron plasmadas por Morelos en la Constitución de Apatzingán, de 1814, aunque ésta nunca entró en vigor. Sin embargo, muchos de sus principios, así como los de la primera constitución de México independiente, de 1824, y la de 1857, no contemplaron los derechos de la mujer en sus artículos. En la Carta Magna de 1917 encontramos reformas que incluyeron a las féminas, aunque esto fue posible gracias a las reformas realizadas después de mediados del siglo XX.

Es hasta finales del siglo XIX cuando se conoce al feminismo, sus fines e intenciones en México. En los inicios de este movimiento sus máximas se abocaban tan solo a la igualdad entre hombres y mujeres, señalando la existencia de una igualdad en la capacidad intelectual entre ambos. También se exigían las mismas oportunidades para

obtener educación,⁴⁶ ya que a las mujeres se les prohibía ingresar a los estudios superiores o en el ámbito familiar donde los padres no permitían ingresar a sus hijas a las escuelas básicas, eran sólo un privilegio de los varones pues se consideraba más redituable invertir en su educación puesto que las mujeres no ejercerían una profesión si se llegaran a casar. Aquéllas que podían acceder a la educación era por medio de institutrices o profesores particulares. Aunque existieron escuelas para niñas o señoritas, se abocaban más a enseñar las labores consideradas propias de su sexo; es decir, instruir las para que fueran buenas esposas. La subordinación de las mujeres dentro de la sociedad fue impuesta desde el Estado y la legislación permitió la discriminación y el atropello incluso dentro del matrimonio.⁴⁷

En un principio el movimiento feminista exigía más la igualdad en el aspecto educativo dejando en segundo término la igualdad política y el ser reconocidas como ciudadanas; es por eso que surgieron agrupaciones con una diversidad de fines y preferencias. Es hasta los primeros años del siglo XX, cuando las mujeres comenzaron a ingresar a asociaciones con tintes políticos. Con la permanencia de tres décadas en la silla presidencial, Porfirio Díaz enfrentó inconformidades y surgieron grupos y partidos que exigían su renuncia; entre estos algunas mujeres crearon organizaciones propias. Una de éstas fue la Sociedad Protectora de la Mujer, fundada el 14 de febrero de 1904⁴⁸; tiempo después, algunas mujeres ingresaron a clubes antiporfiristas como el de los hermanos Magón y otros que impulsaban y apoyaban la candidatura para presidente de la República de Francisco I. Madero.

Otras mujeres, mientras tanto, se ocupaban de expresar sus inconformidades por medio de periódicos u hojas sueltas, entre ellas podemos hacer mención de la profesora Dolores Jiménez y Muró, Juana Belén Gutiérrez⁴⁹ y las menos recordadas por la historia Elsa Acuña y Rossetti, Sara Estela Ramírez, María Bernal y Carmen Serdán.⁵⁰

⁴⁶ Cano, "Más de un siglo de feminismo en México", p. 345.

⁴⁷ *Ibíd.*, p. 347.

⁴⁸ *Programa La Neta*, S. C., en <http://laneta.apc.org/ciudadanas/histol.htm>. Consultado el 13 de febrero de 2004.

⁴⁹ Cano, "Más de un siglo de feminismo en México", p. 345.

⁵⁰ *Programa La Neta*, S. C., en <http://laneta.apc.org/ciudadanas/histol.htm>. Consultado el 13 de febrero de 2004.

Las mujeres que más se recuerdan de este periodo fueron las “*adelitas*” que combatieron en las batallas de la Revolución iniciada en 1910 y que siguiendo a su “*Juan*” ocuparon muchos puestos desde militares hasta las que seguían con los deberes hogareños; asimismo se desempeñaron como enfermeras que auxiliaban a los caídos. Sin embargo, muchas de estas se convirtieron en las viudas pobres que vivían en la miseria o las que cargaban todo el sostén económico de la casa ya que su marido había quedado con alguna incapacidad física por la lucha en combate.

Después del conflicto armado fue Hermila Galindo una de las primeras mujeres que exigieron la concesión del voto para las mujeres por medio de una reforma a la Constitución. Galindo envió dicho reclamo a las cámaras en 1917 siendo rechazada rotundamente. Posteriormente intentó para lograr su cometido lanzarse como candidata a una diputación pero fue derrotada por sus contendientes varones.⁵¹ En ese contexto continuaron presenten los periódicos y revistas feministas que mezclaban todo tipo de información útil para la mujer tanto en el hogar y en su entorno político.

En 1916, en el estado de Yucatán por iniciativa del gobernador Salvador Alvarado, se llevaron a cabo dos congresos cuyo fin era buscar nuevas reformas para el bienestar de la mujer.⁵²

En 1935 se fundó una asociación por y para mujeres, el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), el cual agrupó a un número elevado de simpatizantes de todas las clases sociales: mujeres obreras, profesionistas, amas de casa, católicas, protestantes, comunistas, mujeres con estudios, etcétera. La organización contó con 50 mil miembros divididas en 25 secciones;⁵³ también se reunieron 800 agrupaciones femeniles con diversidad de posturas.⁵⁴ Aunque en un principio las peticiones del grupo giraron en torno a diversos problemas sociales, muy pronto el derecho al voto se volvió su máxima exigencia hacia el Gobierno mexicano.

⁵¹ Sánchez Palacios, “Mujeres en la Revolución Mexicana”, p. 112.

⁵² Cano, “Revolución, feminismo y ciudadanía en México, 1915-1940”, p. 749.

⁵³ Tuñón Pablos, *Mujeres en México*, p. 156.

⁵⁴ “17 de octubre de 1953, Conmemoración del reconocimiento del voto femenino en México”, en <http://www.ism.gob.mx.48%20aniv%20voto%feminismo.doc>. Consultado el 11 de noviembre 2001.

A continuación se muestra, de igual manera que en los sucesos internacionales, para el caso mexicano una cronología que permita apreciar los hechos más sobresalientes para entender el tema estudiado.

Cronología de los antecedentes pro derechos políticos de la mujer en México

1888. La periodista y escritora guerrerense Laureana Wright González, quien luchó por el sufragio y la igualdad de la mujer, exigió este derecho al gobierno mexicano. Autora de una obra que causó gran polémica, *La emancipación de la mujer por medio del estudio*.
1907. Se crea el grupo de obreras “Hijas del Anáhuac”, por María del Carmen, Catalina Frías, Justa Vega, Eligia Pérez, Leonila Aguilar, María Gómez, Carlota Lira, Concepción Espinosa y Josefa Ortega, quienes eran obreras de la Fábrica de Hilados y Bonetería “La Abeja”, en Tizapan, D.F.⁵⁵
1910. Carmen Serdán apoya la campaña anti-reeleccionista de Francisco I. Madero y secunda en Puebla el Plan de San Luis, que llamaba a los mexicanos a levantarse en armas, desconocía la reelección presidencial del general Porfirio Díaz y declaraba la anulación de las últimas elecciones convocando a nuevos comicios. El principio rector del Plan fue “Sufragio efectivo. No reelección”.⁵⁶
1911. Un grupo de feministas de la ciudad de México exige el derecho al voto al presidente provisional, Francisco León de la Barra.
1913. Dolores Jiménez Muro, junto con otras mujeres, obreras y escritoras, funda la asociación femenil “Hijas de Cuauhtémoc”.
1913. María Hernández Zarco, obrera tipógrafa, imprime el discurso de Belisario Domínguez, en donde se denunciaba la traición de Victoriano Huerta.
1915. El 28 de abril y el 6 de mayo se reglamentan las relaciones entre géneros con el reconocimiento de la paternidad y la ley sobre el divorcio.⁵⁷
1916. Se llevan a cabo dos congresos feministas en Yucatán, con el tema de la escuela como desfanatizadora y para el segundo se discutió el sufragio femenino.⁵⁸
1918. Hermila Galindo solicita al Congreso Constituyente de 1916-1917 el reconocimiento a los derechos políticos de las mujeres.

⁵⁵ Tuñón Pablos, *Mujeres en México*, p. 123.

⁵⁶ Rocha, *El álbum de la mujer. Antología ilustrada de los mexicanos. Vol. IV*, p. 200.

⁵⁷ *Siglo Mexicano*, p. 26.

⁵⁸ Muñiz, “El voto de femenino en México. La lucha del siglo”, pp. 86-87.

- 1922-1924. El gobernador de Yucatán, Felipe Carrillo Puerto, reconoce el derecho de las mujeres a participar en las elecciones municipales y estatales. Gracias a ello, Elvia Carrillo Puerto, resulta candidata electa al Congreso de Yucatán, cargo que desempeña por dos años pero que se ve obligada a abandonar por amenazas de muerte.
- 1924-1925. En el estado de San Luis Potosí, a instancias del gobernador constitucionalista Rafael Nieto, se aprueba una ley que permitía a las mujeres que supieran leer y escribir participar en los procesos electorales municipales de 1924 y en los estatales de 1925.⁵⁹
1928. Se modifica la ley de relaciones familiares, en la que se reconocen como legítimos los hijos nacidos de las relaciones fuera del matrimonio.⁶⁰
1932. Se inicia la constitución de Ligas Femeniles Campesinas y de Centros Femeniles Revolucionarios impulsados por el Partido Comunista Mexicano para luchar por los derechos de las mujeres trabajadoras.
1934. Se conforma el Frente de Mujeres Mexicanas. Por su parte, Carlos Riva Palacio, líder del Partido Nacional Revolucionario, convoca a la formación del sector femenino del partido. Las principales asociaciones de mujeres que se suman a las filas del PNR son: la Liga Orientadora de Acción Femenina (creada en 1927), dirigida por Elvia Carrillo Puerto; el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias (creado en 1929), presidido por Florinda Lazos León; el Partido Feminista Revolucionario (creado en 1929), de donde saldrá la primera dirigente del Sector Femenil del PNR, Edelmira Rojas viuda de Escudero; y la Confederación Femenil Mexicana (creada en 1931), encabezada por María Ríos Cárdenas.
1935. El PNR transforma la sección femenina en una Oficina de Acción Femenina, dependiente del Comité Ejecutivo Nacional. Su primera directora es Margarita Robles.
1935. Se crea el Frente Único Pro Derechos de la Mujer, que llegó a contar con 60 mil afiliadas. Luchó por el voto, la extensión de la alfabetización, guarderías, maternidades y hospitales; además, incorporó a las mujeres a la lucha política, obtuvo algunas de sus reivindicaciones. Entre sus dirigentes destacaron Consuelo

⁵⁹ Duby y Perrot, *Historia de las Mujeres*, pp. 756-757.

⁶⁰ Tuñón Pablos, *Mujeres en México*, p. 153.

Uranga, Frida Kahlo, Adelina Zendejas, Concha Michel y María del Refugio García.⁶¹

1936. En Puebla se reforma el artículo 33 de la Ley Electoral para poderes locales, donde reconoce que “son electores y por lo mismo tienen derechos a ser inscritos en el padrón electoral los varones y las mujeres poblanas”. Nace el Comité Femenino Interamericano Pro Democracia, que apoya y divulga los principios de la política exterior del Gobierno ante la Guerra civil en España. Margarita Robles, directora de la Oficina de Acción Femenina del CEN del PNR, informa al Presidente Cárdenas sobre la fusión de diversas agrupaciones femeninas en el Consejo Nacional del Sufragio Femenino.⁶²
1937. El presidente Lázaro Cárdenas envió a la Cámara de Senadores la iniciativa para reformar el artículo 34 constitucional como primer paso para que las mujeres obtengan la ciudadanía. No se otorgó.⁶³
1938. El Frente Único fundado en 1935 despliega una intensa campaña para reformar el artículo 34 Constitucional a fin de que fueran reconocidos los derechos políticos de las mujeres. Esta reforma se logró en 21 estados, pero el Congreso de la Unión no aprobó el proyecto, debido a una campaña en la que se expresó el temor de que las mujeres se sumaran a la oposición derechista.
1939. El presidente Cárdenas reitera su iniciativa de reformas y explica que “por falta de declaratoria” no se ha llevado a cabo la reforma constitucional.
1941. Las secretarías femeniles de la CTM, la CNOP, la CNC, la FSTSE y el SNTE integran la Alianza Nacional Femenina, que se conforma con pedir acceso a los puestos públicos para las mujeres. Matilde Rodríguez Cabo es nombrada jefe del Departamento de Previsión Social de la Secretaría de Gobernación. Palma Guillén es nombrada embajadora en Colombia.
1946. El 24 de diciembre, la Cámara de Diputados aprueba la iniciativa enviada por el presidente Miguel Alemán, en la que se adicionó el Artículo 115 Constitucional, que entró en vigor el 12 de febrero del siguiente año. Se establecía que en las elecciones municipales participarían las mujeres en igualdad de condiciones que los varones, con el derecho a votar y ser elegidas.⁶⁴

⁶¹ *Ibíd.*, p. 156.

⁶² Tuñón, “El otorgamiento del sufragio femenino”, pp. 93-94.

⁶³ Tuñón Pablos, “El Estado mexicano y el sufragio femenino”.

⁶⁴ Tuñón, “El otorgamiento del sufragio femenino”, p. 101.

1947. Se reforma el artículo 115 de la Constitución durante el sexenio de Miguel Alemán quien otorga el derecho a la mujer de votar y ser votada en elecciones municipales.
1952. La señora Castillo Ledón en entrevista con Ruiz Cortines, candidato a la Presidencia de la República, le entrega un documento firmado por las mujeres mexicanas en donde le solicitan el derecho a voto.⁶⁵
1953. El 6 de octubre en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados se declara reformados los artículos 34 y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El 17 de octubre se publica en el *Diario Oficial de la Federación*.
1954. Aurora Jiménez de Palacios se convierte en la primera diputada federal, por el Distrito I del estado de Baja California.⁶⁶
1955. Las mujeres acuden a las urnas para elegir diputados federales para la XLIII Legislatura (1955-1958).
1958. Macrina Rabadán se convierte en la primera diputada propietaria de la oposición, por el Partido Popular Socialista, en la XLIV Legislatura (1958-1961).

El ideal de la mujer en la sociedad mexicana

Las mujeres han sido relegadas a un plano inferior al hombre a lo largo de la historia en un sin número de civilizaciones, desde Oriente hasta Occidente, considerándosele como un ser incapaz, útil tan sólo para servir y procrear vida, relacionándose lo femenino únicamente con la fertilidad. En la opinión de Julia Tuñón Pablos:

“Se ha substraído a las mujeres del pasado, exaltando solo aquellas que enmarcan a un personaje masculino (como madres, esposas o amantes) o bien se han convertido, figuras de imitación, de héroes, reyes o soldados, figuras comparsas en una historiografía que ha dado como objeto el mundo de la política, de las guerra y los hechos trascendentales del orden público. Con ello se cierra a la mujer [...]”⁶⁷

Con este preámbulo se trata de contemplar la concepción de la mujer en el pasado. Por otra parte, es necesario el rescate de la vida de la mujer mexicana, para así,

⁶⁵ Tuñón Pablos, “El Estado mexicano y el sufragio femenino”.

⁶⁶ Muñiz, “El voto de femenino en México. La lucha del siglo”, p. 109.

⁶⁷ Tuñón Pablos, *Mujeres en México*, p. 11.

llevar a cabo una nueva interpretación⁶⁸ de su historia. Tomando como ejemplo el caso de México se pretende hacer una generalidad sobre el ideal o concepto que se tenía de las mujeres en el país.

De acuerdo con Demetrio Olivo en su artículo “Mujer: género y resistencia”, el modelo que encasilló a la mujer en las labores del hogar por considerarlas como una función “natural” de su sexo, se consolidó y extendió desde la Conquista española hasta las primeras décadas del siglo XX.⁶⁹

Las mujeres han sido vistas a lo largo de la historia como objetos de compra-venta, ya que en algunas etnias se vendían a las mujeres a cambio de algún pedazo de tierra o dinero. En las clases altas y pudientes se daba una situación parecida, ya que desde muy pequeñas se convenían los matrimonios con aquellos hombres que se encontraran en una buena posición económica; buscando una mejor posición en cuestión monetaria o social, aunque la familia de la prometida podía otorgar una dote. Desde muy niñas a las mujeres se les preparaba para el matrimonio y para ser buenas amas de casa, enseñándoles labores domésticas o consideradas propias de su género, como cocinar, bordar, la administración del gasto, etc. Asimismo, también se les enseñaba a obedecer al varón y de acuerdo con estas ideas las mujeres siempre vivieron subyugadas desde el hogar por la obediencia al padre y al marido.

Eran muy pocas, aquellas mujeres que estudiaban a principios del siglo XX. Se le dio la facilidad tan sólo a aquellas que pertenecían a la clase dominante. Pero es necesario señalar que muchas señoritas fueron instruidas por damas dedicadas a esta labor como profesoras particulares, pues no existían las escuelas como se conocen hoy en día, en donde asisten desde la instrucción básica niños y niñas por igual, y sin distinción a cuestión del sexo.

Además, las opiniones de las mujeres carecían de fuerza legal y no se les tomaba en cuenta en la toma de decisiones en el gobierno del país, puesto que no se les consideraba como ciudadanos al igual que el hombre. Por ejemplo, al enviudar, una mujer debía contar con un albacea que podía ser uno de sus hijos varones o algún amigo o

⁶⁸ Ramos Escandón, “Quinientos años de olvido: Historiografía e historia de la mujer en México”, p. 121.

⁶⁹ Olivo, “Mujer: género y resistencia”, p. 2.

familiar de su esposo para que dispusiera de la herencia y la protegiera a ella y a su familia.

Al revisar material hemerográfico de la época señalada se puede observar que las revistas y periódicos dedicados al “bello sexo” solo se referían a poemas y consejos prácticos para el hogar. Fueron pocas las mujeres que participaron en esas publicaciones, y aun así eran discriminadas. Una frase de Octavio Paz podría ilustrar esta situación: *“Las letras sacan a la mujer de su natural estado de obediencia.”*⁷⁰ En aquella época fue excepcional que las mujeres estudiaran carreras profesionales o técnicas y se desarrollaran en ellas, como las primeras mujeres telegrafistas. Incluso en la forma de vestir se discriminó a la mujer al no permitírsele usar pantalón; esta prenda se consideraba propia del hombre y fue hasta los años cincuenta que las mujeres comenzaron a utilizarlo.

La idealización de la mujer en los siglos pasados la postró en el nicho de un ser delicado, sumiso e inocente, encasillándosele como el “sexo débil”. Estas ideas se plasmaron en las novelas rosas y motivaron a algunas mujeres a reflexionar sobre ello e impulsar a las demás a superar esta idealización y demostrar que una mujer es capaz de pensar, reaccionar y actuar en un sin número de actividades consideradas únicamente para los hombres, como lo es la política.

Sin embargo, a aquéllas que se integraron a los grupos o clubes feministas se les consideró como malas mujeres que descuidaban su hogar y sus labores domésticas. La Iglesia católica contribuyó a que las mujeres fueran encasilladas en estos conceptos, ya que ha defendido la idea de que las actividades de ellas se encuentran en el hogar y ven con malos ojos que se desenvuelvan o desarrollen en nuevas actividades.

Los siguientes son algunas ideas expresadas en la sociedad mexicana que se pueden, observar desde los inicios del siglo XX hasta casi finales de este, en relación con la mujer y sus posibilidades de actuación:

- Las mujeres se piensan como “problema”.
- Las mujeres requieren un trato protector.
- Las mujeres están en un “nicho” donde se encuentran protegidas (y atrapadas)

⁷⁰ “Citas la obediencia”, p. 27.

- Las mujeres prefieren estar en casa, que trabajar y participar en la política.
- Las mujeres no saben gobernar, no tiene experiencia.⁷¹

Pero cómo es que las mujeres se veían o se consideraban en cuanto al papel que le había dictado la sociedad. Las más vanguardistas e integradas, en la gran mayoría de las veces, en clubs políticos o sindicatos se expresaban de una forma muy diferente a la del varón en cuanto a su papel social, el cual iban trasformando en busca de mayores oportunidades. Así lo plasma Artemisa Sáenz Royo en su decálogo denominado *La lucha de las mujeres*:

- “En el hogar es más útil una mujer emancipada que una esclava.
- El sentimiento entre un ser superior y un inferior no es amor.
- La mujer debe tener la misma oportunidad que el hombre para desarrollar sus posibilidades intelectuales.
- La cadena que ata al esclavo de otro lado tiene al esclavista.
- La mujer quiere ser madre en la plenitud de sus responsabilidades y amor y no víctima de un proceso biológico.
- La mujer obrera y campesina deberá tener las mismas facilidades del hombre para el cumplimiento del programa de la Revolución mexicana.
- La mujer no debe ser mirada, ni mirarse a sí misma como un ser inferior al hombre en ningún aspecto social.
- La mujer no deberá ser considerada mercancía ante el hombre, ni ante el estado para explotación de los vicios.
- La mujer deberá ser igual al hombre, ante la ley, ante las costumbres y ante el poder público, para todas las funciones colectivas y sociales”.⁷²

⁷¹ Chapa, “Por qué el 30% mínimo de las oportunidades políticas para las mujeres”, p. 419.

⁷² Rocha, *El álbum de la mujer. Antología ilustrada de los mexicanos. Vol. IV*, pp. 213-214.

Capítulo II

Organizaciones en pro del voto femenino en México, 1934-1958

Agrupaciones femeniles en México

El papel de la mujer en México tiene una gran importancia social, como elemento de cohesión. La sociedad mexicana tiene como base la familia y es precisamente la mujer la que promueve su funcionamiento. Esta participación se ha acrecentado en algunas zonas y sectores de la población ante la tendencia de los hombres de emigrar a los Estados Unidos de Norteamérica. Es la mujer quien se queda a cargo del hogar, dando a los hijos la estabilidad psicológica del sentido de pertenencia. Es ella, además, quien contribuye a su educación y se involucra con la salud de la familia. Será una mujer, generalmente, quien se hará cargo de los enfermos, de los ancianos, o de los lactantes de la familia.

Económicamente, el rol de la mujer cuenta por partida doble. Por un lado es la administradora del hogar y por el otro se involucra cada vez más en el trabajo productivo fuera de casa. De acuerdo a la tendencia mundial, la mujer mexicana cumple ahora una doble jornada. Pero, aunque su participación en el trabajo productivo se ha visto considerablemente incrementada, no por ello su responsabilidad doméstica disminuye. Su situación, sin embargo, es siempre de dependencia económica respecto al hombre. La mujer se consideraba débil, subordinada, e inferior.

A finales del siglo XIX las mujeres ya se habían incorporado al mercado laboral en oficinas, tiendas, centrales telefónicas, como enfermeras o en el cuidado de niños y ancianos, sin contar el trabajo en el hogar. La mujer del campo, por su parte, seguía trabajando en las labores de las parcelas. Sin embargo, muchas veces sus salarios eran menores que los de los hombres, aunque su trabajo fuera equivalente.

Pero la rebeldía femenina siempre ha significado un problema político porque las mujeres cuentan con un “rol” central en la sociedad. En México muchas mujeres mostraron su descontento por la situación que atravesaban desde hace largo tiempo. Y es así como algunas escritoras se reunieron desde mediados del siglo XIX y emitieron su opinión públicamente. Algunas de ellas fueron: Laurean Wright de Kleinhans, Mateana Murguía de Aveleyra y Concepción Gimeno de Llaquer, quienes fueron directoras de revistas como *Violetas del Anáhuac*; *La Mujer Mexicana* y *El Álbum de la Mujer*, entre muchas otras.⁷³

La demanda principal que ellas manifestaban era el convencer a la sociedad de que las mujeres tenían derecho a estudiar. Pensaban que esto permitiría no depender siempre del hombre (padres y esposos). Además, les permitiría tener mejores oportunidades de trabajo y, sobre todo, decidir con mayor libertad el tipo de vida que deseaban tener; es decir si no querían casarse, tener hijos, qué tipo de profesión o trabajo preferían tener. Buscaban el poder ampliar los horizontes y las perspectivas culturales de las mujeres mexicanas sin olvidar y enaltecer el papel que ocupaban en la sociedad como esposas y madres de familia.⁷⁴

Las mujeres han compartido el patriotismo y el heroísmo, realizando labores de propaganda e instigando a sus hijos y maridos a defender su nación. Algunas participaron en los movimientos sociales más importantes del país, como la Independencia y las luchas revolucionarias de principios del siglo pasado, en donde se notó su participación como enfermeras, cocineras e incluso como soldaderas en los campos de batalla.

Antes de ingresar a las filas revolucionarias la población presentaba sus inconformidades de oposición por diversas vías, que permitieron a la mujer ingresar a la actividad política de ese entonces. Algunas lo hicieron con la pluma en periódicos o revistas y muchas más en organizaciones antiporfiristas, clubes liberales, grupos magonistas y, a partir de 1908, en asociaciones que apoyaban la candidatura de

⁷³ Tuñón Pablos, “El Estado mexicano y el sufragio femenino”.

⁷⁴ Cano, “Más de un siglo de feminismo en México”, pp. 345-346.

Francisco I. Madero a la presidencia de la República. Cabe mencionar que las primeras participaciones políticas femeniles no incluían las peticiones sufragistas o igualitarias entre ambos géneros, a ellas en esa época les incumbía más la situación política del país. Su participación se centraba más en la organización, propaganda y como agitadoras del movimiento antiporfirista.⁷⁵

Clubes políticos

Algunos de los clubes políticos⁷⁶ que se organizaron durante las revueltas anteriores a 1910 estuvieron fundados por mujeres, como por ejemplo: el Club Liberal “Ponciano Arriaga”, en San Luis Potosí; el Club Liberal de Señoras y Señoritas Discípulas de Juárez, en Veracruz; el Club de Señoras y Señoritas de Antiana Nava, de Matehuala, San Luis Potosí; el Club “Hijas del Anáhuac”, fundado en 1907; el Club “Amigas del Pueblo”, fundado en 1909 por Juana Belén, participando activamente con el Partido Liberal Mexicano.⁷⁷ Las “Hijas de Cuauhtémoc” apoyaron a Francisco I. Madero; dentro de sus integrantes estaba Juana Belén Gutiérrez de Mendoza, quien también participo en la redacción del Plan de Tacubaya.⁷⁸

Fue dentro de los partidos políticos donde primero se reconoció la participación de la mujer como organizadora y difusora de los ideales partidistas e incluso en algunos se les permitía emitir voto en elecciones internas. Uno de ellos fue el Partido Comunista de México (PCM) y más tarde en el Partido Nacional Revolucionario (PNR). Pero sus participaciones fueron muy limitadas por las mismas estructuras de los partidos.

Las mujeres que participaron en la fundación del PCM, el 24 de noviembre de 1919, fueron algunas militantes del Consejo Feminista Mexicano. Ellas fueron Elena Torres, María del Refugio García, conocida como la “Cuca” y Estela Carrasco. Su

⁷⁵ *Ibíd.*, pp. 345-347.

⁷⁶ Antes de existir los partidos políticos, como los conocemos en la actualidad, las mujeres se reunían en *clubes* para expresar sus opiniones y hacerlas escuchar.

⁷⁷ Muñiz, “El voto de femenino en México. La lucha del siglo”, p. 86.

⁷⁸ Ramos Escandón, “Quinientos años de olvido: historiografía e historia de la mujer en México”, p. 124.

participación fue visible como oradoras en mítines y reuniones, así como promotoras del comunismo en México.⁷⁹

A lo largo del siglo XX, la incorporación de la mujer al mundo del trabajo generó una revolución socioeconómica, al participar en la producción de bienes. Al enfrentarse en muchas ocasiones a la crianza y educación de los hijos y ser, a la vez, responsables de la economía familiar, demandaron mayor libertad y autonomía; asimismo, participaron en la enseñanza superior e ingresaron a las universidades. Esto dio pie a la exigencia de sus derechos laborales. Así como en las organizaciones políticas, las mujeres se integraron y reunían en sindicatos para pedir igualdad, como fue el caso de las obreras de la industria tabacalera y la textil, las precursoras del movimiento obrero femenino en México.⁸⁰

Muchos de estos organismos difundían sus ideas en periódicos o en hojas sueltas para informar a la sociedad de sus demás y logros, además que de esta manera podrían obtener apoyo de la sociedad civil. Pero fue durante la gestión de Lázaro Cárdenas del Río cuando se vio la proliferación de los sindicatos y organizaciones de grupos populares. En ese momento las mujeres encontraron en estas formas de organización una manera de expresión para sus ideas e inconformidades de diversa índole.⁸¹

Las exigencias de los sindicatos incluían la igualdad salarial, disminución de las horas de trabajo, que en las fábricas se proporcionaran mejores condiciones de seguridad, etcétera. Todo esto se puede tomar como antecedente de las huelgas más significativas de México como la de Cananea en 1906 y la de Río Blanco en 1907.⁸²

⁷⁹ Lau Jaiven, "Las luchas por transformar el estatus civil de las mexicanas: las organizaciones pro sufragio femenino 1919-1930", pp. 312-313.

⁸⁰ Parceró, *Condiciones de la Mujer en México durante el siglo XIX*, p. 97.

⁸¹ Tuñón Pablos, *Mujeres en México*, p. 156.

⁸² Parceró, *Condiciones de la Mujer en México durante el siglo XIX*, p. 102.

Primeros sindicatos

En los albores de la primera década del siglo XX, las industrias textiles mexicanas fueron testigos de las exigencias de sus obreras, tal fue el caso de las *Hijas de Anáhuac*, de la fábrica de Hilados y Bonetería “La Abeja”; de la fábrica de Hilados y Tejidos “La Magdalena” y “La Hormiga” de Tizapán, en el Distrito Federal y “Santa Teresa”, de Contreras, D.F.; lideradas por las hermanas María del Carmen y Catalina Frías, Justa vega, Eligia Pérez, Leonila Aguilar, María Gómez, Carlota Lira, Concepción Espinoza y Josefa Ortega.⁸³ En el estado de Veracruz se fundó el Sindicato de Escogedoras de Café “Unión, Libertad y Trabajo”, reconocido por la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del estado, en 1923.⁸⁴

Estos sindicatos tuvieron el apoyo del Partido Liberal Mexicano, en donde se enlistaron las peticiones de todas las mujeres de varios sectores laborales las cuales incluían lo siguiente:

- Ocho horas de trabajo máximo.
- Salario mínimo con relación al costo de la vida.
- Reglamentación del servicio doméstico.
- Aplicar al trabajo a destajo tiempo máximo y un salario mínimo.
- Mejores condiciones de higiene y seguridad en las fábricas.
- Alojamiento higiénico a trabajadores rurales.
- Pago de indemnizaciones por accidentes de trabajo.
- Declarar nulas las deudas de los jornaleros con sus amos.
- Reglamentación entre dueños y medieros.
- Prohibir el pago en especie.
- Suprimir las tiendas de raya.
- Ocupación mínima de extranjeros.

⁸³ Rocha, *El álbum de la mujer. Antología ilustrada de los mexicanos*. Vol. IV, pp. 200-202.

⁸⁴ *Ibíd.*, pp. 203, 208.

- Obligatorio el descanso dominical.⁸⁵

Se ha podido observar que las mujeres en verdad si estaban interesadas en las cuestiones políticas y sociales de su entorno, aunque se deduce por todo lo anterior que en un principio no es, que no le interesaran su ciudadanía plena, sino que esto no era lo primordial aun. Fue a partir del movimiento constitucionalista de 1915 cuando poco a poco se integraron algunos planteamientos femeniles, como la Ley de Relaciones Familiares, en 1916, y las mejoras laborales con el artículo 123 constitucional de 1917.

También se llevaron a cabo congresos de las mujeres trabajadoras, como el que se presentó en *El álbum de la mujer*, y el Segundo Congreso Nacional de Trabajadoras del Campo y de la Ciudad, que se llevó a cabo del 25 al 30 de noviembre de 1933. La presidenta fue la profesora Reneé Rodríguez, como secretaria María Luisa Robert de De Landa y como jefe del cuerpo consultivo Florinda Lazos León. Este Congreso buscó para la mujer trabajadora mexicana lo siguiente:

- Primero: fijar el salario mínimo de las empleadas particulares y obreras.
- Segundo: gestionar por la creación de departamentos especiales para las mujeres en la Secretaría de Economía y Agricultura.
- Tercero: establecer un Banco Refaccionario de Cooperativas Femeninas.
- Cuarto: formar un Programa de Obra Educacional Constructiva.⁸⁶

Al desarrollarse el Congreso en el Salón Cívico “Álvaro Obregón”, se tuvo como fin lo siguiente:

1. Crear la “Liga Internacional Socialista Femenina”.
2. Fijar el salario mínimo de la servidumbre y empleadas particulares en la República.
3. Crear el Banco Nacional Refaccionario de Cooperativas Femeninas.
4. Organizar a la mujer sin trabajo para el cultivo del campo.

⁸⁵ *Ibíd.*, pp. 201-202.

⁸⁶ *Ibíd.*, pp. 297-298.

5. Invitar a las autoridades de Educación y a las organizaciones magisteriales para formar un programa definido y de acuerdo con la Ideología Nacional Revolucionaria.
6. Establecer el cuerpo protector del niño, para que orientara la educación de los que, aun teniendo padres, por los vicios e ignorancia de éstos, estaban incapacitados para convertirlos en elementos útiles a la sociedad.
7. Pedir que fuera obligatorio para los padres el seguro de educación del niño.
8. Fijar el papel que tocaría desempeñar a la mujer en la campaña nacionalista.
9. Establecer la diferencia, si la hubiera, entre feminismo y feminidad.
10. Establecer los medios para combatir la mendicidad en nuestro país.
11. Conseguir el respeto que se merece la mujer que trabaja.
12. Pedir se concedieran derechos políticos a la mujer mexicana.⁸⁷

Se puede observar que las mujeres no dejaban a un lado sus sentimientos y preocupación por los hijos y el bienestar de ellos en cuanto a educación y protección.

Agrupaciones femeniles en Michoacán

En septiembre de 1917 se creó en Morelia la asociación Femenil Industrial Michoacana, cuyas integrantes trabajaban en talleres de corte y confección, en los bordados, los deshilados y en la hechura de uniformes militares. Este fue la primera organización de mujeres en el estado.⁸⁸ Durante la lucha agraria varias mujeres se organizaron en torno a Primo Tapia e Ignacio Villegas en las comunidades por medio de ligas que buscaban contrarrestar la influencia del clero michoacano y, además, participaban en brigadas antialcohólicas. Después se fueron convirtiendo en sindicatos feministas, como fue el caso de las mujeres de Villa Jiménez, Tiríndaro, Naranja, Tarejero, Zacapu, Tzurumútaró,

⁸⁷ *Ibíd.*, pp. 298-299.

⁸⁸ Oikión Solano, "El Constitucionalismo en Michoacán y la gubernatura constitucional de Pascual Ortiz Rubio", pp. 46-47.

Huecorio, Tzentzenhuacareo, San Bartolo, Pareo, Erongaricuario, Nocutzeo, Huiramangaro y San Juan Tumbio.⁸⁹

El arzobispo de Michoacán, Leopoldo Ruiz Flores, organizó la Asociación de Jóvenes Católicas, la Unión de Damas Católicas y la Asociación de Padres de Familia. En Tiríndaro fundó una caja de ahorros y la Liga de Madres Católicas.⁹⁰

La CRMDT creó una federación femenil michoacana. Se pretendía encabezar la lucha contra el alcoholismo y el fanatismo religioso y proponían que las mujeres debían ir a la escuela o aprender a leer y escribir para que en caso de que faltaran los hombres ellas pudieran defender sus ejidos. Pugnaban por combatir la explotación de la mujer trabajadora y por su efectiva participación en las luchas de sus compañeros.⁹¹

Otra forma de organización femenina desde el siglo XIX fue mediante los periódicos. La mujer mexicana ingresó al mundo del periodismo, primero como colaboradora, gracias a la apertura de las ideas liberales que trajo consigo la época de la reforma en México. Pero primero iniciaron escribiendo en los círculos y clubes literarios y enseguida en las secciones femeninas de los periódicos.⁹²

La investigadora Guadalupe Landa expone que en los primeros periódicos dedicados a la mujer presentaron artículos con el objeto de educar a la mujer en las “labores propias de su sexo”, estas eran la educación de los hijos, la atención a sus maridos y el cuidado del hogar. Esto se expresó debido a que las publicaciones estaban a cargo de hombres. Como por ejemplo, el *Calendario de las Señoritas Mexicanas* (1838-1841), que fue publicado por Mariano Galván Rivera. Se encuentran también, *Panorama*

⁸⁹ Guzmán Ávila y Embriz Osorio, “La prolongación de la lucha revolucionaria en el sector laboral”, pp. 81-82.

⁹⁰ *Ibíd.*, p. 95.

⁹¹ Zepeda Patterson, “Michoacán en la época de Lázaro Cárdenas”, pp. 46-47.

⁹² Hernández Téllez, Josefina. “La contundencia femenina se ha vuelto común”, en <http://www.cem.itesm.mx/dacs/buendia/rmc/rmc62/hdz-tellez.html>. Consultado el 13 de febrero de 2004.

de las Señoritas (1842), *Presente amistoso dedicado a las Señoritas Mexicanas* (1851-1852), *La Semana de las Señoritas Mexicanas* (1850-1852).⁹³

En la segunda mitad del siglo XIX las mujeres aparecieron como editoras, redactoras y colaboradoras de algunas revistas y periódicos dedicados a las mujeres.⁹⁴ Una de las más emprendedoras en pro de los derechos de la mujer y no sólo de su género, sino de los más desvalidos, fue Juana Belén Gutiérrez de Mendoza, quien publicó varias veces el periódico *Vesper*, con su subtítulo “Justicia y Libertad”, con cuatro épocas de publicación, debido a diversas circunstancias que la obligaban a dejar el periódico, como el encarcelamiento que sufrió a consecuencia de sus ideas reformistas. Fundó también varios periódicos como *La reforma* y *El desmonte*, *América India* y *Alma Mexicana*; además, colaboró con el *Heraldo de México*.⁹⁵

Agrupaciones pro voto femenino en México

El Estado posrevolucionario pretendía consolidarse e impulsar su proyecto económico, lo cual sólo sería posible mediante la creación de un modelo educativo para todos los mexicanos, pues en esa época en el país imperaba el analfabetismo. Al crearse la Secretaría de Educación Pública, en 1921 por el presidente Álvaro Obregón, el plan del secretario de esa dependencia, José Vasconcelos, para eliminar el problema de analfabetismo fue la creación de escuelas a lo largo y ancho del país. También se difundieron las misiones culturales en la década de los veinte.

Aquí entra el papel de la mujer como educadora. Muchas de ellas participaron como maestras rurales y se les fue permitiendo el ingreso a los estudios superiores. Se volvió muy popular esta profesión entre las mujeres de la clase media y fue por eso que al

⁹³ Landa Landa, María Guadalupe. “Características temáticas de las publicaciones periódicas en el siglo XIX”, en <http://bibliobal.bibliog.unam.mx/gaceta/iib=20a002g008.html>. Consultado el 13 de febrero de 2004.

⁹⁴ *Ídem*.

⁹⁵ Rocha, *El álbum de la mujer. Antología ilustrada de las mexicanas*, vol. IV, pp. 241-245.

vivir y al ver ellas la situación de la población poco a poco fueron organizándose e hicieron peticiones al gobierno para que resolviera los problemas sociales y políticos del país.⁹⁶

Fue entonces cuando aparecieron en escena las primeras agrupaciones femeninas que comenzaron a luchar por el reconocimiento de la igualdad civil entre hombres y mujeres; esto incluía el derecho al sufragio. Un ejemplo fue el Consejo Feminista Mexicano, dirigido por las maestras Elena Torres y Refugio García, antecesor del Frente Único Pro Derechos de la Mujer y la Liga Panamericana, llamada Unión de Mujeres Americanas (UMA), encabezada por Margarita Robles de Mendoza. Éstas buscaban la obtención de los derechos políticos de la mujer mexicana, además de soluciones a las problemáticas laborales.⁹⁷

El 10 agosto de 1919 surgió el Consejo Nacional de Mujeres, compuesto por aquéllas que habían prestado sus servicios en el movimiento revolucionario iniciado en 1910. Este Consejo estaba integrado por mujeres de Michoacán, Veracruz y Yucatán. La intención del organismo fue la de trabajar para el bienestar de las mujeres, así como buscar su participación en todos los ámbitos de la sociedad mexicana. Para la difusión de sus ideas utilizaron la revista *La Mujer*, (revista quincenal, órgano del Consejo Feminista Mexicano), que más tarde cambio su nombre por el de *La vida*, (revista mensual ilustrada), destinada a la propaganda cultural, estudio y solución de los intereses de la mujer, siendo la directora de ambas revistas Julia Nava de Ruisánchez. A los pocos meses cambió esta asociación su nombre y apareció desde el 31 de octubre de 1919 como Consejo Feminista Mexicano. Entre los objetivos del nuevo consejo estaba mejorar la condición de la mujer de todas las nacionalidades, en especial de la mujer obrera, por considerar, que ellas desarrollaban más funciones, como en el taller, el hogar, la escuela, etcétera. En un principio la presidenta del consejo fue Juana Belén Gutiérrez, al cambiar de nombre se optó por ser dirigida por una asamblea Integrada por Elena Torres, Evelina Tren Roy, María del Refugio García, María Teresa Sánchez y Estela Carrasco. La organización al principio tenía finalidades económicas y sociales, pero después incluyeron

⁹⁶ Tuñón, "El otorgamiento del sufragio femenino", p. 92.

⁹⁷ *Ibíd.*, p. 93.

la emancipación política.⁹⁸ A estas mujeres las vemos participar en las filas revolucionarias, para posteriormente apoyar las causas femeninas de su época.

El Consejo Feminista Mexicano, tuvo participación en otros órganos feministas a nivel internacional, en los cuales se daba a conocer la situación de las mujeres mexicanas y el trabajo que estaban organizando para alcanzar sus derechos políticos.⁹⁹ Algunos de estos eventos se realizaron en los Estados Unidos y otros aquí mismo en el país. Entre los organismos internacionales y reuniones en que participó el Consejo estaban:

- La Pan American Round Table of San Antonio Texas.
- La Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad.
- La Primera Conferencia Panamericana de la Mujer.
- La Liga Panamericana para la Elevación de la Mujer.
- La Asociación Panamericana para la elevación de las mujeres.
- El Primer Congreso Feminista de la Liga Panamericana de Mujeres.
- El Primer Congreso de Mujeres de la Raza.

Otras organizaciones en favor de la mujer fueron el Club Internacional de Mujeres, fundado por Amalia Caballero de Castillo Ledón, en junio de 1933; la Unión de Mujeres Americanas, creado por Margarita Robles de Mendoza en 1934, y la Unión Femenina Iberoamericana, fundada en febrero de 1936 por Luz González Cosío de López y Palma Guillen.¹⁰⁰

Una de las organizaciones luchaban por los derechos políticos de las mujeres en México fue el Frente Único Pro Derechos de la Mujer, fundado en 1935, teniendo como secretaria general a Refugio García, destacando también Esther Chapa, Juana Belén Gutiérrez de Mendoza, Soledad Orozco, Adelina Zendejas, Frida Kahlo, Concha Michel, entre muchas otras. En este organismo se encontraban mujeres de todas las clases

⁹⁸ Lau Jaiven, "Las luchas por transformar el estatus civil de las mexicanas: las organizaciones pro sufragio femenino 1919-1930", p. 303.

⁹⁹ *Ibíd.*, p. 316.

¹⁰⁰ Rocha, *El álbum de la mujer*. Antología ilustrada de los mexicanos. Vol. IV, p. 306.

sociales; podían ser mujeres preparadas o incluso analfabetas, católicas, incluyendo a las comunistas.¹⁰¹

El Frente Único Pro Derechos de la Mujer, se constituyó formalmente con la realización de un congreso en el Teatro Hidalgo de la Ciudad de México.¹⁰² Estuvo integrado por más de cincuenta mil mujeres, las cuales se derivaban de ochocientas organizaciones de todo el país;¹⁰³ para poder organizar a todas estas integrantes el frente se dividió en 25 secciones.¹⁰⁴

Aunque en un principio el derecho a votar y ser votadas no era el curso principal del movimiento, fue en 1937 cuando del Frente Único Pro Derechos de la Mujer puso todos sus esfuerzos encaminados a la obtención al derecho al sufragio. Para lograr este objetivo se creó el Consejo Nacional del Sufragio Femenino, que encomendó al Frente Socialista de Abogados que hiciera un estudio exhaustivo para determinar el aspecto jurídico y constitucional del artículo 34 de la Carta Magna, el cual analizó la interpretación literal del artículo, la interpretación auténtica y la interpretación doctrinal.¹⁰⁵

Los Principios Feministas del Frente Único Pro Derechos de la Mujer eran los siguientes:

1. Hacerse fuerte por el número.
2. Hacerse respetable por la superación de sí misma.
3. Hacerse escuchar por la voz de la razón.
4. Hacerse sentir por la conciencia de su personalidad.
5. Hacerse amable por sus valores positivos.
6. Hacerse solidaria a la causa humana.
7. Hacerse necesaria por su eficiencia en la cooperación.

¹⁰¹ Tuñón Pablos, *Mujeres en México*, p. 156.

¹⁰² Tuñón, "El otorgamiento del sufragio femenino", p. 93.

¹⁰³ Muñiz, "El voto de femenino en México. La lucha del siglo", p. 97.

¹⁰⁴ Tuñón Pablos, *Mujeres en México*, p. 156.

¹⁰⁵ Tuñón, "El otorgamiento del sufragio femenino", p. 95.

8. Hacerse responsable de su función integral y armónica.
9. Hacerse dueña de sí misma por el dominio de su emotividad.
10. Hacerse estimable por la rectitud de sus proceder.
11. Hacerse firmes propósitos de solidaridad con el FUPDM, condición indispensable del éxito.¹⁰⁶

En 1952 la señora Amalia Castillo Ledón presidió y creó la Alianza de Mujeres de México,¹⁰⁷ que buscaba la reivindicación sufragista de las mujeres mexicanas. Esto tuvo como contexto un país en busca de la modernidad y las propuestas enviadas por el entonces candidato a la Presidencia, Adolfo Ruiz Cortines, en cuestión de la igualdad política de las mujeres en México.

Primeros congresos feministas

Al hablar del movimiento feminista y en especial de aquel que luchaba por la igualdad política, es preciso hacer mención a los Congresos que se llevaron a cabo por iniciativa de Salvador Alvarado, gobernador del estado de Yucatán en 1916. Con la influencia del movimiento revolucionario de 1910 buscaba un cambio en la conciencia y la participación de las mujeres en la toma de decisiones y en el desarrollo del país.

Con base en todo esto el gobernador Salvador Alvarado organizó el Primer Congreso Feminista de Yucatán, del 13 al 16 de enero de 1916. Asistieron 617 delegadas, entre las que destacaron la participación de Hermila Galindo de Topete, quien en su ponencia, “La mujer en el porvenir”, planteaba la igualdad intelectual entre la mujer y el hombre, al tiempo que demandaba la máxima libertad sexual para ambos sexos y el derecho al voto para la población femenina.

¹⁰⁶ Rocha, *El álbum de la mujer. Antología ilustrada de los mexicanos*. Vol. IV, p. 305.

¹⁰⁷ Cano, “Más de un siglo de feminismo en México”, p. 354.

A pesar de los avances, en el congreso había resabios de la sociedad porfirista que no veía con muy buenos ojos, por ejemplo, la conquista femenina de acceder a la educación superior, considerando que quienes seguían una carrera profesional tendían a masculinizarse.

Influencia política de las asociaciones femeniles

Las revoluciones burguesas y la independencia de los países americanos contribuyeron a la difusión del liberalismo. Así surgieron repúblicas o monarquías moderadas basadas en una constitución que garantizara los derechos ciudadanos y consignara la división de poderes: jefe de Estado (Poder Ejecutivo); Cámara de Diputados o Parlamento (Poder Legislativo), representantes del pueblo; y tribunales encargados de aplicar las leyes (Poder Judicial).

El modelo constitucional se impuso en la mayoría de los países europeos durante el siglo XIX; muchos tomaron como base los derechos universales proclamados por la Revolución Francesa e incorporaron aportaciones de otros países. En ocasiones, el proceso de realizar una constitución progresista se veía detenido por sectores conservadores, como en México durante la reforma planteada por la Constitución política de 1857, que luchaban por establecer un Estado laico. A finales del siglo XIX varios países de Europa y América contaban con un marco constitucional que permitía más participación de la población en los asuntos de Estado.

La Primera Guerra Mundial no sólo abrió el mundo industrial sino también forzó a muchos países a reconocer los derechos políticos de la mujer. Tal fue el caso de Alemania, que aprobó el voto femenino en 1918, año en que se instauró la República. Inglaterra lo hizo en 1928, Turquía en 1930, mientras que Francia, considerado país liberal, lo aprobó en 1945. En el caso de México el derecho al voto femenino se “concedió” a partir de 1953.

El proceso de democratización en México fue largo y complejo. A lo largo del siglo XIX solamente podía votar en las elecciones una minoría de hombres varones, aquellos

que sabían leer y escribir y tenían solvencia económica. No fue sino hasta el siglo XX, después del movimiento revolucionario de 1910, que se amplió la posibilidad de votar a otros sectores sociales de la población. La mujer permaneció relegada de ese derecho hasta mediados del siglo XX. En 1953, durante el gobierno del presidente Adolfo Ruiz Cortines, se otorgó el derecho al voto de la mujer en México.

Como parte de este proceso de democratización, las mujeres han luchado, primero, por sus derechos laborales, después por el acceso a la educación en todos sus niveles, para finalizar con sus derechos políticos. Ha sido indispensable para los hombres y sobre todo para las mujeres agruparse para desarrollar estrategias y exigir sus derechos que les permitan resolver los problemas sociales, políticos y culturales que van exigiéndoles en la sociedad donde se desarrollan. Es por eso que las asociaciones han recurrido a iniciativas autónomas que después se verán reflejadas en propuestas de ley, que van dirigidas a el Estado para poder traer un cambio benéfico a toda la sociedad o a ese grupo que se organizó para lograrlo.

Las mujeres del mundo que fueron excluidas de sus derechos políticos tomaron como el arma más importante para lograr su cometido el unirse en asociaciones para poder expresarse y lograr un estado democrático con igualdad frente al varón. Además de estas agrupaciones se han valido de otros medios para difundir sus ideales y lograr más adeptos a sus causas, como la redacción de revistas, periódicos o boletines de manera impresa y ahora en la actualidad en medios electrónicos como el Internet. También han recurrido a congresos nacionales e internacionales.

Después de 1945, las mujeres llegarían a ocupar cargos parlamentarios y como funcionarias públicas. En muchos países el establecimiento del divorcio se reclamaría con mayor vigor en la medida en que la dependencia económica de las mujeres hacia los hombres se fue superando. Su situación durante la Primera Guerra Mundial fue cambiando para pasar del hogar a la integración del mundo laboral, pues gran parte de la población masculina se enrolaba en los ejércitos de sus naciones. Por esa razón, el funcionamiento del aparato productivo y de la sociedad reposaba fundamentalmente en el trabajo y la energía de las mujeres. Pero esta inserción de las mujeres, en especial en el

sector industrial, entró en contradicción con los roles tradicionales asignados a la mujer como esposa, madre y enfermera. Los hechos demostraron que las mujeres eran tan capaces, organizativa y funcionalmente, o incluso mejor que los hombres, a pesar de que no estaban acostumbradas a ello.

La gran paradoja en el mundo durante esta difícil etapa histórica fue que las mujeres que mantuvieron funcionando los engranajes económicos y sociales de las principales potencias mundiales no tenían derecho al voto. En el caso mexicano las mujeres desempeñaron un rol protagónico ante el fenómeno migratorio de los llamados “braceros”, durante la Segunda Guerra Mundial cuando los hombres mexicanos emigraron hacia los Estados Unidos para trabajar en el país vecino, ya que la población masculina estaba en el frente de combate.

Al finalizar la guerra los gobiernos se dispusieron a desplazar a las mujeres de los trabajos que antes habían alentado a sumir. Esto dio paso al surgimiento de movimientos feministas que buscaban la emancipación social y política de la mujer. Los grandes conflictos bélicos no solo abrieron el mundo industrial sino también forzaron a muchos países a reconocer los derechos políticos de la mujer.

A partir de la mayor participación política y el acceso a la educación en mayor cantidad de las mujeres desde los estudios primarios hasta las universidades y postgrados, fueron apareciendo los movimientos feministas de diversa índole que luchaban por diversas causas, pero con el fin común de mayor igualdad para la mujer. Estas luchas consistían en:

- La formación de una conciencia política y sexual femenina.
- Una mayor presencia pública de las mujeres.
- El reconocimiento del aborto.
- La liberación de rígidos códigos morales.
- La participación de la mujer en la vida laboral y la defensa de sus derechos.

- La responsabilidad de los hombres en las tareas domésticas y el cuidado de los hijos.
- Mayor oportunidad en las contiendas electorales.

El feminismo es un fenómeno de la clase media que ha producido una revolución moral y cultural y ha transformado las pautas de conducta en la familia y los hogares tradicionales. Sin embargo, no ha alcanzado a las mujeres de los países pobres, donde siguen siendo objeto del maltrato de sus padres y maridos, o a las mujeres con una fuerte tradición religiosa, como el caso de la religión islámica en el Medio Oriente.

La mayor parte de los grupos feministas en la actualidad se mueven a nivel universitario y la gran mayoría se han ido mezclando con problemas de la política en general y no exclusivamente en casos o cuestiones de género; las luchas de las mujeres abarcan la opresión del campesinado y del proletariado. Existen en el país mujeres de izquierda, de derecha, aunque también las hay apolíticas, que se consideran feministas y que buscan la emancipación de la mujer mexicana mediante una nueva visión, que permita tener una nueva conciencia femenina.

Capítulo III

El voto femenino en México, legislación de un derecho 1934-1958

Participación política de la mujer en México

Poco a poco la mujer en México fue saliendo de su hogar para integrarse a alguna asociación para expresar sus inconformidades, como las de su deber cívico, aunque en un principio no se le reconocía jurídicamente como ciudadana. Por medio de estos clubes, que en su mayoría se oponían al régimen del general Porfirio Díaz, las mujeres buscaron el reconocimiento de sus derechos políticos durante los primeros años del siglo XX. Es cierto que antes de esta situación existieron algunas otras agrupaciones, pero como ya se había mencionado en torno a la religión que profesaban.

Las mujeres desempeñaban solo sus actividades en el hogar, en donde no podían manifestar su opinión. Se observaba la influencia absoluta que tenía el hombre sobre ellas y no se les permitía una participación en la vida política, que era exclusiva de ellos. No importaba la opinión, ni la forma de pensar de las mujeres, los hombres creían que no tenían mucho o nada que aportar para la formulación de leyes o la administración pública.

Una de las consecuencias benéficas para la situación de las mujeres que trajo la Revolución Mexicana fue el surgimiento en el ámbito político de un feminismo con tendencia liberal que les permitió reformas sociales y políticas impulsadas por el movimiento constitucionalista.¹⁰⁸

Para 1900, en el estado de San Luis Potosí, se fundó el Club Liberal Ponciano Arriaga con simpatizantes en todo el país, en el que destacaron las mujeres por ser activistas incansables de su fin primordial, derrocar al general Porfirio Díaz. En 1904, Laura N. Torres fundó el grupo Admiradoras de Juárez, cuya finalidad era promover la emancipación de las mujeres. Con el Partido Liberal Mexicano se identificaron al conocer su programa e ingresaron al club Político Femenil Amigas del Pueblo apoyando a Francisco I. Madero.

¹⁰⁸ Cano, "La Revolución, Feminismo y Ciudadanía en México, 1915-1940", p. 749.

Algunas mujeres se encargaron, durante la revolución de 1910, de difundir las ideas revolucionarias; se arriesgaron para obtener información como espías, como correo para traer y enviar cartas y en el frente de batalla como enfermeras; otras consiguieron ayuda para la población civil y colaboraron en la redacción de proyectos y planes. Este fue el caso del Plan de Ayala en donde Dolores Jiménez y Muro redactó el prólogo.¹⁰⁹

Amalia González Caballero de Castillo Ledón sostenía a mediados de siglo que había sido equivocada la idea que se tenía sobre la participación de la mujer en la política, que señalaba que era asunto de mujeres desocupadas o de aquellas que no tienen problemas económicos y por medio de la política buscaban la manera de exhibirse o engrandecer su vanidad ya que estos eran defectos femeninos. En un artículo elaborado por ella expuso la pregunta, “¿Puede la mujer hacer política?”, respondiendo que era un deber ligado a los derechos y obligaciones de cada ciudadano. Que hacer política era mucho más constructivo para las mujeres que realizar actividades tan triviales que no dejaban provecho a la sociedad.¹¹⁰

Otro tipo de participación política de las mujeres fue a través de los sindicatos. En el siglo XIX, las mujeres tuvieron participación en ellos, aunque se mostraron ambivalentes para organizarlos; aunque destacan los resultados en los sindicatos femeninos. Influenciadas por las ideas sobre los derechos individuales de expresión y de representación para los grupos definidos, las mujeres expusieron a sus patrones estas ideas para tratar de influir sobre su situación laboral.

Los varones intentaban con los sindicatos proteger sus salarios y empleos, olvidando y dejando a un lado a las mujeres trabajadoras para tener más oportunidades laborales. No luchaban por las miserables pagas que les otorgaban a ellas, considerándolas más como enemigas que como posible aliadas para lograr mayores beneficios. Su argumento para justificar sus acciones fue que la estructura física de las mujeres era determinante y únicamente les servía para dedicarse a ser madres y atender su hogar, limitándolas para ser trabajadoras productivas y buenos miembros de su sindicato.¹¹¹

¹⁰⁹ Tuñón Pablos, “¡Todas a votar! Las mujeres en México y el derecho al voto: 1917-1952”, pp. 323-342.

¹¹⁰ Castillo Ledón, “La mujer en la política”, p. 3.

¹¹¹ Scott, “La mujer trabajadora en el siglo XIX”, p. 118.

Pero también existieron sindicatos que aceptaban que ingresaran mujeres, en su gran mayoría fueron de la industria textil, del tabaco y del calzado en los cuales las mujeres proporcionaban un gran número de fuerza de trabajo. En estas industrias existieron algunos sindicatos exclusivamente por esta razón. Sin embargo, las organizaciones sindicales no estaban completamente convencidas de los sindicatos femeninos y los tenían prohibidos.¹¹²

Dentro del PNR, siendo presidente de la República en 1935 el General Lázaro Cárdenas del Río, buscando un acercamiento con las masas creó los sectores femenino y juvenil. En el primero, con una oficina de Acción Femenil, que era dependiente del Comité Ejecutivo Nacional; su primera directora fue Margarita Robles de Mendoza. Es aquí cuando se les permitió votar por primera vez en unas elecciones, aunque fueron internas de este partido a partir de ese momento los partidos políticos contarían con sectores especiales para ayuda y participación de las mujeres.

En 1923 se fundaron dos organizaciones. La primera se toma como el antecedente del FUPDM, el Consejo Feminista Mexicano dirigido por dos maestra comunistas Refugio García y Elena Torres, quienes trataron de unir a los grupos de mujeres que pedían y tenían demandas en común, como por ejemplo la legislación del voto femenino. La siguiente fue la Unión de Mujeres Americanas perteneciente a la Liga Panamericana, presidida por Margarita Robles de Mendoza. Esta se basó en el movimiento sufragista norteamericano para alcanzar el voto de las mujeres.¹¹³

Para 1935 surgió también el FUPDM, en donde únicamente militaban mujeres. El fin de este organismo era buscar el bienestar de las mujeres. En un principio el derecho a votar no fue su prioridad, pero se volvió su principal objetivo de lucha en 1937. Gracias a su alianza con otras organizaciones, como los sindicatos, pudo reunir 50 mil miembros y pudo actuar de manera unitaria para la mujer y obtener un reconocimiento político, a pesar de que las mujeres no tenían derechos de ciudadanía. Las grandes movilizaciones feministas estuvieron dirigidas por Refugio García, quien ocupara el cargo de secretaria

¹¹² *Ibíd.*, pp. 119-122.

¹¹³ Tuñón, *¡Por fin... ya podemos votar!*, pp. 36- 37.

general, Esther Chapa, Matilde Rodríguez Cabo, Esperanza Balmaceda y Consuelo Uranga.¹¹⁴

Varias mujeres se postularon como candidatas a una diputación, pero en su gran mayoría fueron derrotadas por los candidatos hombres y aquellas que obtuvieron el triunfo terminaron por renunciar debido a la malquerencia generada hacia su persona.

La primera que intentó incursionar en la política fue Hermila Galindo de Topete, quien en 1918 contendió por una diputación en las elecciones de ese año, aunque no logró el éxito deseado.¹¹⁵ En 1923, en Yucatán fueron candidatas a una diputación por el Partido Socialista, Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche, Raquel Dzib y Guadalupe Lara, que resultaron ganadoras por distintos distritos, todas como propietarias excepto la última que tuvo el cargo de suplente. Todas tuvieron el apoyo del gobernador Felipe Carrillo Puerto. Poco tiempo después, cuando fue derrotado por sus enemigos, suprimieron las elecciones. Pronto los socialistas recuperaron el estado de Yucatán, en abril de 1924, pero no reinstalaron a las diputadas en sus puestos.¹¹⁶

En 1937, mujeres del PNR postularon a Soledad Orozco como candidata a diputada por León, Guanajuato; así como a Refugio García, por Uruapan, Michoacán. Pero sus candidaturas no fueron aceptadas, podrían hacerlo sólo si se reformaba la Constitución Política del país.¹¹⁷

La participación de la mujer como funcionaria pública fue muy limitada durante la vida independiente del país, hasta la primera mitad del siglo XX, cuando les fueron otorgando mejoras sobre su aceptación como ciudadanas, por medio de la concesión del voto a nivel municipal en 1947 y a nivel federal en 1953. Aunque no han gozado con plenitud el poder ser electas para un cargo en la política, por la discriminación que se sigue sufriendo por parte de los hombres, aun en años recientes.

¹¹⁴ Cano, "Una ciudadanía igualitaria. El presidente Lázaro Cárdenas y el sufragio femenino", pp. 75-81.

¹¹⁵ Sánchez Palacios, "Mujeres en la Revolución Mexicana", p. 113.

¹¹⁶ Macías, "Felipe Carrillo Puerto y la liberación de las mujeres en México", pp. 334-335.

¹¹⁷ Tuñón, "El otorgamiento del sufragio femenino", p. 97.

Pero, en qué radicaba que a la mujer le interesara obtener la ciudadanía, si la constitución de los Estados Unidos Mexicanos ofrecía garantías individuales en su primer capítulo a todos los mexicanos. El interés porque la mujer alcanzara el rango de ciudadana es más amplio que el de la nacionalidad, porque el primero abarca más derechos y obligaciones con el país, y para acceder a ella es necesario cumplir con ciertos requisitos que exige el Estado, y estos han ido cambiando según las necesidades y el contexto en el cual se esté viviendo. Para que el Estado les otorgue la ciudadanía plena a sus pobladores es necesario alcanzar la mayoría de edad, que es aproximadamente entre los 18 a los 21 años, en la gran mayoría de los países. “Si el estatus de ciudadanía es condición necesaria para que hombre y mujeres ejerzan sus derechos políticos como votar, también es importante el derecho de ser votado para representar los intereses ciudadanos”.¹¹⁸

Los derechos esenciales que ofrece el Estado a sus ciudadanos son los siguientes:

- a) Votar.
- b) Ser elegido para los cargos de elección popular.
- c) Derecho al empleo público.
- d) Derecho a presentar proyectos de ley.
- e) Derecho a participar en los procesos de consulta pública, referéndum, plebiscito, ejercer el veto popular, la iniciativa popular o la revocación.
- f) Derecho de petición política.
- g) Derecho de reunión.
- h) Derechos de asociación política para constituir partidos políticos.¹¹⁹

Los artículos relacionados con la ciudadanía en la constitución de México van del 34 al 37, estos permanecieron casi idénticos en la carta magna desde la elaborada en 1857, y podemos encontrar una discordancia en el artículo 35 por los siguiente ya que marca las obligaciones del ciudadano y no se especificaba que únicamente fueron los varones quienes ejercieran ese derechos.

Artículo 35: son prerrogativas del ciudadano:

¹¹⁸ Peña Molina, *¿Igualdad o Diferencia? Derechos Políticos de la Mujer y cuota de género en México: estudio de caso de Baja California Sur*, p. 45.

¹¹⁹ *Ibíd.*, pp. 43-44.

- I. votar en las elecciones populares;
- II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión teniendo las calidades que establezca la ley;
- III. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.¹²⁰

En el artículo 36 de la Constitución política se marcan de igual manera las obligaciones de los ciudadanos, sin especificar el género y son:

“Artículo 36. Son obligaciones del ciudadano de la República:

- Votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley;
- Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de los Estados, que en ningún caso serán gratuitos; y
- Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado”.¹²¹

El ámbito de la política es el que ha sido más reacio a aceptar que las mujeres intervengan, y esto se puede ver en una escasa participación femenina, lo que se ve reflejado en la difícil relación de las mujeres con el poder y la participación política.¹²²

Legislación del voto de la mujer a nivel federal

“¿Qué el hombre y la mujer son iguales? Pero cómo se le ocurre a usted pensar eso, ellas deben estar en la casa y cuidar de los hijos”. Este es el pensamiento de una parte, por no decir que la gran mayoría de los mexicanos. Sin embargo, para ellas esto no es definitivo. Desde el siglo pasado se organizan y forman grupos para defender el reconocimiento de sus derechos, desde la igualdad en el trabajo, acceso a la educación y apertura de guarderías, hasta la potestad de votar.

¹²⁰ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, p. 32.

¹²¹ *Ibíd.*, p. 33.

¹²² Lau Jaiven, “Las luchas por transformar el estatus civil de las mexicanas: las organizaciones pro sufragio femenino 1919-1930”, p. 297.

En un principio, las democracias no aseguraban la igualdad de derechos a todos los individuos, pues sólo votaban los hombres adultos que supieran leer y escribir. A lo largo del siglo XIX se estableció en la mayoría de los países el sufragio universal para los hombres mayores de edad. El voto para las mujeres tuvo que esperar la llegada del siglo XX.

En América Latina la concesión del sufragio fue distinta a otros países, aquí se debió más a la aprobación del gobierno que al esfuerzo de algún movimiento femenino por la lucha de sus derechos,¹²³ debido al clima de modernidad que se estaba propagando por todo el mundo después de la Segunda Guerra Mundial, es por ello que se observa la igualdad entre hombres y mujeres ya adentrado el siglo XX.

Sobre la participación de la mujer en el devenir histórico de México del siglo XIX y principios del XX, de las luchas sociales, políticas y laborales, es importante señalar que el ingreso de la mujer a la universidad le dio la posibilidad de empezar a gozar de mayores derechos. En el primer país en otorgar la igualdad política femenina, Nueva Zelanda, desde finales del siglo XIX, o en Gran Bretaña que lo hizo en 1918, se establecieron ciertas limitaciones, como el hecho de que las mujeres debían tener 30 años, ser propietarias o contar con un título universitario.

México, por su parte, fue de los últimos seis países de América Latina que reconocieron los derechos políticos de la mitad de la población, pues antes trece países ya habían reconocido la ciudadanía plena entre hombres y mujeres. Esto refleja la carencia de una tradición democrática y de la existencia de una tradición autoritaria que impidió que la lucha sufragista adquiriera mayor fuerza a partir del inicio de la vida independiente del país, y pudiera dar el cambio trascendental para poder así lograr la democracia plena que se necesitaba, con la obtención de los derechos políticos de las mujeres mexicanas.

Después de los movimientos revolucionarios que se dieron en el país en la primera década del siglo XX, muchas mujeres esperanzadas en la reforma de la Constitución de 1917, creían que traería consigo la plenitud de los derechos para su género. Una de estas mujeres fue Hermila Galindo, replicando que si se les había pedido apoyo durante el conflicto armado también eran merecedoras de la igualdad política; pero se argumentaba

¹²³ Tuñón, *¡Por fin... ya podemos votar!*, p. 20.

que no podía concedérseles ese derecho ya que se descuidarían los hogares mexicanos y que tal vez solo a unas cuantas mujeres excepcionales podría dársele.¹²⁴

Junto con la fundación del PNR, en 1929, se redactó su Declaración de Principios. En este documento se estipuló lo siguiente concerniente a las mujeres: “[...] ayudará y estimulará paulatinamente el acceso de la mujer mexicana a las actividades de la vida cívica [...]”.¹²⁵ Con esta idea las mujeres podían suponer que en el futuro podría haber un cierto cambio para ellas dentro de la vida política del país, pero esta comenzaría hasta el sexenio de Lázaro Cárdenas del Río.

El debate sobre el voto femenino se abrió en los años treinta a iniciativa del presidente en turno, el general Lázaro Cárdenas del Río, pero el proyecto fue congelado en la Cámara de Diputados con el pretexto de que el sufragio femenino beneficiaría a la ultraderecha y a Iglesia católica pues esta podría manejar a su antojo a las mujeres, en cuestión de lecciones. Mucho se decía acerca de la participación femenina. Sobre esto, algunos militantes del PNR, exponían que antes de otorgarle ese derecho era primordial aclarar su situación moral, intelectual, así como su conciencia revolucionaria. En 1936 se hizo una declaración de algunos integrantes de este partido que señalaron:

“La mujer con restricciones, debe ir ejerciendo su derecho de elección, si se trata de mujeres organizadas, campesinas, obreras, maestras de escuela y servidoras del Estado, en sus convenciones internas”.¹²⁶

Todo esto dio pie a que la mujer quisiera integrarse a la vida política de dicho partido y por consiguiente en sus próximas elecciones internas para la elección de candidatos a ocupar curules en el congreso no dudaron en proponer a una de sus compañeras. Ella fue Soledad Orozco; así como una candidata independiente, María Refugio García, secretaria general del Frente Único Pro Derechos de la Mujer. Las reacciones no se hicieron esperar, un grupo del Comité Ejecutivo Nacional del PNR declaró: “Primero se cambia la constitución antes que la mujer participe en las elecciones

¹²⁴ *Ibíd.*, pp. 34-35.

¹²⁵ Tuñón Pablos, “El Estado mexicano y el sufragio femenino”, en <http://www.dimensiónantropológica.inah.gob.mx/?p=824>. Consultado el 24 de abril de 2010.

¹²⁶ Sánchez Olvera, *El feminismo mexicano ante el movimiento urbano popular: dos expresiones de lucha de género (1970-1985)*, p. 91.

nacionales”. Esto por supuesto que molesto a muchas mujeres y por consiguiente protestaron por dichos comentarios e incluso hicieron huelgas de hambre.¹²⁷

El presidente Cárdenas anunció en Veracruz, en un mitin de la Confederación Femenina Mexicana, y declaró a la prensa, el 26 de agosto de 1937, que:

“El Gobierno no se detendrá únicamente a tratar cuestiones que interesen o más convengan a los hombres, sino que colocará a las mujeres en el mismo plano que a los hombres, y para tal efecto, presentaré a las cámaras las reformas necesarias para que las mujeres queden definitivamente incorporadas a la función social y política. Porque no sería justo que estuviéramos reclamando la presencia de la mujer en los actos sociales, si no la hemos colocado en un plano de igualdad política”.¹²⁸

Fue Lázaro Cárdenas quien durante su mandato presidencial presentó en 1937 una iniciativa para que, mediante la reforma al artículo 34 constitucional, se reconociera la igualdad jurídica de la mujer y se posibilitara su participación política. Esta reforma buscaba establecer que:

Son ciudadanos de la Republica todos los hombres y mujeres que teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años de edad si son casados y 21 si no lo son, y
- II. Tener un modo honesto de vivir.

La iniciativa fue recibida con resistencia por parte de los diputados y después de intensas negociaciones en la Cámara de Diputados, cuando por fin las legislaturas enviaron sus votos, la propuesta no llegó a prosperar. Los que se oponían a otorgarle el voto a la mujer consideraban que no era como darle doble voto al varón, sino que equivaldría a darle voto al clero, ya que desde su perspectiva las mujeres eran totalmente dominadas por la Iglesia. Otros sostenían que no había necesidad de hacer reformas constitucionales, porque cuando se hablaba del voto de los mexicanos, esto incluía también a las mujeres, aunque tal derecho nunca había sido puesto en práctica.

¹²⁷ *Ídem.*

¹²⁸ Muñiz, “El voto femenino en México, la lucha del siglo”, p. 100.

Durante los debates para aceptar la iniciativa del General Lázaro Cárdenas del Río, los argumentos de uno de los diputados; el licenciado Luis Mora Tovar rezaba de la siguiente manera:

- Se perderían los logros alcanzados, como sucedió en España en 1933.¹²⁹
- La mujer es ignorante por lo que su actuación podría ser peligrosa para el país. No era el momento oportuno porque las mujeres de la reacción, que se consideraba eran muchas y con muchos recursos, formaban un bloque compacto, mientras que las emancipadas estaban divididas en grupos con diferencias sustanciales entre ellas.
- Como las mujeres de la reacción estaban bien organizadas podrían constituir un peligro para la Revolución.
- No se consideraba conveniente “que se les haga descender a competir con nosotros –hombres- esa pestilencia del fango de nuestra democracia.”¹³⁰

Posteriormente la opinión de éste mismo diputado cambió radicalmente sobre la cuestión del otorgamiento del voto femenino en México, sin dar explicaciones. Quizá se debió a que la propuesta había sido enviada por el Ejecutivo federal o era el único con esa postura en la Cámara y los demás diputados no lo secundaron para votar en contra de la iniciativa de ley. Ahora sus argumentos se plasmaron en las siguientes líneas:

- “La mujer trabaja a la par del hombre, es independiente económicamente por lo que no hay razón para negarle los derechos políticos.
- Si el hombre y la mujer comparten toda la vida, no hay motivo para que no lo hagan también en relación a la vida política.
- La mujer contribuyen, a la par que el hombre, a sostener el Estado.
- La Revolución tiene esta deuda con la mujer, es necesario saldarla.
- Es un acto de estricta justicia.
- Por una razón de índole técnica, al tratarse de un precepto constitucional, este debe abarcar situaciones generales, no debe haber excepción, cualquier precepto constitucional tiene que ser lo

¹²⁹ Las mujeres al votar se les atribuyó que ganara un gobierno conservador.

¹³⁰ Tuñón, *¡Por fin... ya podemos votar!*, p. 46.

más fijo y lo más preciso posible para evitar dudas e interpretaciones arbitrarias”.¹³¹

El proyecto de ley que otorgaría el voto y en general todos los derechos de la ciudadanía para las mujeres mexicanas fue enviado por el general Lázaro Cárdenas, como lo había prometido, a la vigésima séptima Legislatura federal, presidida por el licenciado Manuel Moreno Sánchez, que la aprobó por unanimidad. Después se pasó a las legislaturas estatales para que se aprobara la reforma a la Constitución. El 83% de los casos lo aprobaron, el único requisito faltante era la declaratoria en el *Diario Oficial*. En cuanto se hiciera la declaración de ley, se procedería a saber el número de mujeres que había en el país y cuántas de ellas tenían la edad necesaria para votar y ser votadas.¹³² Pero desgraciadamente no se procedió de esta reforma, porque la ley nunca fue publicada en el *Diario Oficial* de la Federación y por lo tanto careció de validez. Únicamente se justificó que por una falla de procedimientos no fue concluida su declaración formal y por lo tanto no fue publicada en el *Diario Oficial*. Nunca se ha dado una explicación del por qué no se realizó la conclusión del trámite de dicha propuesta de reforma. Elsa Muñiz tiene la idea de que en el interior del gobierno predominó una posición que rechazaba el argumento planteado en la exposición de motivos para la reforma al artículo 34, del discurso del general Lázaro Cárdenas del Río.¹³³

Durante las campañas para el sexenio de 1940 a 1946 los principales contendientes a la presidencia de la Republica ofrecían a la mujer la ciudadanía. El candidato del PRUN, Juan Andrew Almazán, incorporó en su propuesta la igualdad entre hombres y mujeres con la ciudadanía para el sector femenino del país. Manuel Ávila Camacho, por su parte, ofrecía como cambio para la mujer la tenencia de la tierra.¹³⁴ Este último resultó ganador de los comicios por el PRM, pero él veía a la mujer como la educadora y madre del pueblo.

Para el siguiente sexenio el candidato del PRM fue Miguel Alemán Valdez. Su discurso rezaba en la idea de progreso y de ahí la incorporación de la mujer mexicana a la vida política, pero sin poner en riesgo su papel primordial de “*la madre incomparable, la*

¹³¹ *Ídem*.

¹³² Valles Ruz, *El México de los Cuarenta en los Reportajes de Mario Ezcurdia*, pp. 87-90.

¹³³ Muñiz, “El voto femenino en México, la lucha del siglo”, p. 100.

¹³⁴ Tuñón, *¡Por fin... ya podemos votar!*, p. 53.

*esposa abnegada y hacendosa, la hermana leal y la hija recatada*¹³⁵; únicamente propuso el voto a nivel municipal.

Fue hasta el sexenio de Adolfo Ruiz Cortines cuando la lucha por la obtención de la ciudadanía plena les llegó a las mujeres, para poder votar y de igual manera ser votadas. Continuando con la idea de modernidad en el país, concluiría la lucha de las mujeres por la obtención del voto. En 1952, el entonces presidente de la Republica, encargó la tarea de reunir a las mujeres mexicanas, a Amalia Castillo Ledón y de esta manera solicitar ya de una manera más formal la reforma constitucional para la obtención de la ciudadanía. Se logró reunir la cantidad de 150 mil mujeres en el Parque 18 de Marzo y de esta manera enviar la iniciativa a las cámaras.¹³⁶

En la Asamblea Nacional Femenil del Partido Revolucionario Institucional, que se reunió el 6 de abril de 1952, el candidato de ese partido, Adolfo Ruiz Cortines, prometió que al llegar a la presidencia de la Republica iniciaría reformas constitucionales para reconocer la igualdad política de las mujeres. En su discurso mencionó lo siguiente:¹³⁷

“[...] si el voto nos favorece en los próximos comicios, nos proponemos iniciar ante las Cámaras las reformas legales necesarias para que la mujer disfrute los mismos derechos políticos del hombre”.¹³⁸

Las mujeres reunidas ahí vociferaban al candidato: “¡Repítalo, don Adolfo, repítalo!” Adolfo Ruiz Cortines ofreció apoyar la solicitud siempre y cuando fuera avalada por quinientas mil firmas de mujeres. La encargada de la recopilación de aquellas rúbricas fue Amalia Castillo Ledón.¹³⁹

¹³⁵ *Ibíd.*, p. 64.

¹³⁶ Álvarez de Vicencio, “La dificultad de nombrar”, pp. 45.

¹³⁷ Muñiz, “El voto femenino en México, la lucha del siglo”, p. 102.

¹³⁸ *Ibíd.*, p. 103

¹³⁹ *Ídem.*

El 22 de diciembre de 1952, ciento treinta y cinco legisladores votaron en favor de concederles, en justicia, a las mujeres sus derechos políticos, los que hasta el momento sólo estaban reservados a los hombres. En el recinto de la Cámara de Diputados estaban presentes muchas mujeres que no sólo habían demostrado su capacidad personal en diferentes ámbitos, sino que también se habían esforzado para lograr el reconocimiento de las mujeres dentro del campo político. Entre esas mujeres podemos citar, entre otras, a Amalia Castillo Ledón, María Lavalle Urbina, Esther Chapa, Blanca Capdeville, Paula Alegría y Adelina Zendejas.¹⁴⁰

El debate que se llevó a cabo en la Cámara de Diputados con relación a las modificaciones de los artículos citados resultó excepcional, porque todos estuvieron de acuerdo en concederles a las mujeres lo que por derecho les correspondía. Ante tal iniciativa de ley todos los partidos políticos de la época, PAN, PP y PRI, expresaron que dicha propuesta ya la tenían considerada. El PAN afirmaba que desde su creación como partido se habían planteado ya la necesidad de establecer la igualdad de derechos ciudadanos entre hombres y mujeres. Por su parte, el PP decía que esa igualdad la tenían contemplada para sus actos de campaña. El PRI hablaba de la participación femenina dentro del partido y que un miembro destacado de dicho partido, el presidente, era el autor de la iniciativa.¹⁴¹

La iniciativa del Ejecutivo enviada al Congreso de la Unión por el entonces presidente Adolfo Ruiz Cortines decía:

“Considerando que la mujer mexicana, generosa y desinteresadamente ha prestado su valiosa aportación a las causas más nobles, compartiendo peligros y responsabilidades con el hombre, alentándolo en sus empresas e inculcando a sus hijos los

¹⁴⁰ “17 de octubre de 1953. La mujer mexicana adquiere plenitud de derechos civiles y políticos conforme a la reforma de los artículos 34 y 35 constitucionales”, en <http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/efemerides/octubre/conme17a.htm>. Consulta 2 de noviembre del 2010.

¹⁴¹ *Ídem*.

principios morales que han sido un firme sostén de la familia mexicana.

Considerando que, a partir de la Revolución y consciente de su alta misión en las vicisitudes de nuestra luchas libertarias, la mujer ha logrado obtener una preparación cultural, política y económica similar a la del hombre, que la capacita para tener una eficiente y activa participación en los destinos de México.

[...] debe recibir estímulo y ayuda para su participación creciente en la vida política del país, y que en la pasada campaña electoral, al auscultar el sentir, no solo de los núcleos femeninos, sino de todos los sectores sociales, se puso de manifiesto que existe un ambiente notoriamente favorable al propósito de equiparar al hombre y a la mujer en el ejercicio de los derechos políticos.

Considerando, asimismo, que la intervención de la mujer en las elecciones municipales ha resultado benéfica, se juzga conveniente reformar el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de concederles iguales derechos políticos que el hombre; y reformar el artículo 115 de la propia Constitución, derogando la adición que figura en la fracción I de dicho artículo y que sólo concedió el voto activo y pasivo de la mujer para las elecciones municipales.”

Fue hasta 1953 cuando se aceptó la plenitud de los derechos políticos de las mujeres mexicanas, con la reforma al artículo 34 constitucional. Éstas adquirieron la ciudadanía plena, reivindicada por primera vez hacia el año de 1824 y para ello el 6 de octubre en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados se declararon reformados los artículos 34 y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La aprobación se dio por unanimidad. El 17 de octubre se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el nuevo texto del artículo 34 constitucional.

Antes de la reforma de 1953 decía lo siguiente:

“Artículo 34. Son ciudadanos de la República que, teniendo la calidad de mexicanos reúnan además los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años de edad, siendo casados, o 21 si no lo son y
- II. tener un modo honesto de vivir”.

No se especificaba el género y se consideraba la mayoría de edad a los 21; no obstante, si se casaban jóvenes dentro de la Constitución se les consideraba como personas más responsables para ingresar a la vida política y ejercer la ciudadanía, pero cabe agregar aquí que quienes participaban eran únicamente los varones. Con la reforma de 1953 quedó de la siguiente manera, en donde se incluye en el texto a la mujer.

“Artículo 34. Son ciudadanos de la República, los varones y las mujeres que teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años; siendo casados, o 21 si no lo son y
- II. Tener un modo honesto de vivir”.

Este artículo continuó con la redacción anterior, pero con la incorporación de la mujer. El 22 de diciembre de 1969 se volvió a reformar el artículo durante el sexenio de Gustavo Díaz Ordaz, restando la mayoría de edad considerada a los 21 y el estado civil para tener la ciudadanía plena en el país. Cabe mencionar que este artículo únicamente ha sufrido dos reformas desde su elaboración en 1917, quedando hasta hoy en día, de la siguiente manera:

“Artículo 34. Son ciudadanos de la República, los varones y las mujeres que teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

- III. Haber cumplido 18 años;
- IV. Tener un modo honesto de vivir”.

Volviendo al tema de nuestro interés, el decreto que dio paso a la concesión del voto a las mujeres se publicó en el *Diario Oficial* el 17 de octubre de 1953, pero fue hasta el año siguiente cuando ejercerían este derecho por primera vez en elecciones federales, pues en San Luis Potosí y Chiapas ya podían votar.

Se considera que para la segunda mitad del siglo XX era imposible sustraerse a la presión mundial. Si México quería ser visto como un país moderno necesitaba ingresar a sus mujeres en la vida política, pues se consideraba al voto como una de las medidas reivindicadoras para quienes buscaban ser considerados en la avanzada de los logros políticos y sociales.¹⁴² Esto nos permite afirmar que la concesión del voto y por consiguiente la ciudadanía plena de las mujeres mexicanas se pudo obtener como una concesión del gobierno, según las deducciones de la investigadora Enriqueta Tuñón Pablos, en su trabajo titulado *¡Por fin... ya podemos votar!*

La algarabía de las mujeres por dicha reforma se pudo encontrar plasmada en los suplementos femeninos de algunos periódicos, como el encontrado en *La Voz de Michoacán*, en el cual se observa que ellas no estaban interesadas únicamente en cosas tan superficiales como los artículos de belleza presentados sino que podían exteriorizar su pensamiento político, los comentarios eran los siguientes:

“El voto de la mujer será arma poderosa, sus altos dotes intuitivas y morales al ejercer con gallardía y limpieza el sufragio, designará las medidas y las personas con prioridad para una mujer justicia de las leyes y una mejor distribución de la riqueza. Con el voto concedido a la mujer se inicia la revolución femenina en pro de la Patria”.¹⁴³

“Merecedora de alcanzar su ciudadanía por haber luchado hombro con hombro al lado del varón, la mujer mexicana es ya ciudadana con voz y voto participará en la actividad política y social de México de ahora en adelante. Pero más que el uso que del voto pueda hacer, nos interesa, principalmente, la igualdad legal que ha adquirido con respecto al hombre. La Revolución cumple así con uno de sus más caros compromisos”.¹⁴⁴

Se vio consumado el derecho de elegir de las mujeres mexicanas cuando se llevaron a cabo elecciones a nivel federal, pero muchas de ellas no acudieron a las urnas porque tenían que pedir permiso a sus padres, esposos, hermanos mayores o tal vez incluso a sus suegros si sus maridos no se encontraban. En otros casos al acudir a las urnas fueron acompañadas por algún varón integrante de sus familias, para que éstos les orientaran sobre cómo y por quién debían votar.

¹⁴² Álvarez de Vicencio, “La dificultad de nombrar”, p. 46.

¹⁴³ *Nosotras Decimos*, p. 6.

¹⁴⁴ *Ibíd.*, p. 7.

El rechazo generado en gran parte de la sociedad a la participación política era aún mayor entre las mujeres y no todas se entusiasmaron con su nuevo papel de ciudadanas. Al igual que muchos de los hombres seguían renuentes a su participación. Querían verlas con su papel tradicional, es decir, en las labores del hogar. Se afirmaba que las mujeres no se sentían con la necesidad de participar en los asuntos públicos, ni de salirse del círculo doméstico, al cual se le había encasillado.¹⁴⁵

Pero, a pesar de este tipo de opiniones, las mujeres activas que les interesaba la igualdad y las ciudadanías plenas en toda la extensión de la palabra buscaron afianzar su derecho. En 1955 acudieron a las urnas para elegir diputados federales para la XLIII Legislatura (1955-1958). La primera en depositar su voto fue doña María Izaguirre de Ruiz Cortines. Resultaron electas: Remedios Albertina Ezeta, por el estado de México; Margarita García Flores, por Nuevo León; Guadalupe Ursúa Flores, por Jalisco, y Marcelina Galindo Arce, por Chiapas. Aurora Jiménez de Palacios se convirtió en la primera diputada federal, por el Distrito I del Estado de Baja California, como resultado de las elecciones extraordinarias verificadas el 4 de julio de 1954 en esa entidad. Rindió protesta ante la XLII Legislatura (1952-1955) el 7 de septiembre de 1954. En 1958, Macrina Rabadán se convirtió en la primera diputada propietaria de la oposición, por el Partido Popular Socialista, en la XLIV Legislatura (1958-1961).

Legislación del voto de la mujer en Michoacán

La mujer michoacana comenzó a ingresar en el mundo de la política con la reforma al artículo 115 constitucional, donde se le permitía votar en el ámbito municipal. En el estado se estableció el derecho al voto y a ser votadas en 1953, debido a la promoción que se hizo ante las cámaras legislativas sobre las reformas legales para conceder los mismos derechos políticos a hombres y mujeres por igual.

En 1953, durante el gobierno del general Dámaso Cárdenas del Río, mediante el Decreto número 207, expedido por el Congreso del Estado, se reformaron los artículos 34 y 115 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo*, que otorgaban la plenitud de los derechos políticos de las mujeres.¹⁴⁶

¹⁴⁵ Álvarez de Vicencio, "La dificultad de nombrar", pp. 46-47.

¹⁴⁶ *Informe de Gobierno del Gral. Dámaso Cárdenas del Río*, p. 8.

Legislación del voto de la mujer a nivel municipal

La legislación del voto de la mujer encontró avances, en una primera instancia, en ciertos estados de la República Mexicana, por las orientaciones que tenían sus gobernadores. Como el caso de Yucatán en que durante la administración de Felipe Carrillo Puerto, en 1922, pudieron votar a nivel municipal; en San Luis Potosí, en 1924 en las municipales y un año más tarde a nivel estatal, durante el gobierno de Rafael Nieto. En Chiapas sucedió lo mismo en 1925. Pero, al dejar su cargo cada uno de los gobernadores por diversos motivos, perdieron continuidad sus propuestas y por consiguiente a las mujeres se les retiró el beneficio de poder elegir en cada una de sus entidades.¹⁴⁷ El sufragio femenino fue perdiendo el interés de la opinión pública que tuvo en los años veinte y treinta.

En 1947, cuando se reformó la Constitución para dar un reconocimiento parcial al sufragio femenino al legalizar la participación de las mujeres como electoras y candidatas en los procesos electorales municipales, la reforma se justificó oficialmente arguyendo que la política municipal era una extensión del papel doméstico tradicional de las mujeres. Miguel Alemán, siendo candidato del PRM a la Presidencia de la República, se manifestó a favor del sufragio femenino a nivel municipal. Durante su campaña en la Arena México, con sus ideas de progreso ofreció el voto a la mujer mexicana el 27 de julio de 1945, a los grupos femeniles de varias organizaciones como la CNC, CNOP, CTM y el PRM.¹⁴⁸

Miguel Alemán se manifestó a favor del sufragio femenino a nivel municipal, ya que opinaba que, “la Organización municipal es la que tiene más contacto con los intereses de la familia y la que debe más atención a las necesidades del hogar y de la infancia”.¹⁴⁹ Alemán pretendía construir un México moderno, en donde sería necesario igualar a los hombres y mujeres. Su postura le permitía argumentar que las mujeres no perderían su feminidad; al otorgarles el voto a nivel municipal no se ponía en riesgo su papel en el hogar porque se comparaba la administración del municipio con la organización de “una casa más grande”.¹⁵⁰

¹⁴⁷ Tuñón, *¡Por fin... ya podemos votar!*, p. 37.

¹⁴⁸ Tuñón Pablos, “¡Todas a votar! las mujeres en México y el derecho al voto 1917-1953”, p. 334.

¹⁴⁹ Cano, “Revolución, feminismo y ciudadanía en México, 1915-1940”, p. 761.

¹⁵⁰ Tuñón Pablos, “El Estado mexicano y el sufragio femenino”, en <http://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx/?p=824>. Consultado el 24 de abril de 2010.

Tres días después de haber iniciado su periodo presidencial, Miguel Alemán envió a la Cámara de Senadores la iniciativa de adición al artículo 115 de la Constitución, por la que se otorgó el derecho a la mujer de votar y ser votada en elecciones municipales. Esta iniciativa fue aprobada, después de interesantes debates, el martes 24 de diciembre de 1946, en sesión ordinaria de la Cámara de Senadores. Se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* del 12 de febrero de 1947, fecha en que entró en vigencia, al adicionarse en el primer párrafo de la fracción primera del artículo 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.¹⁵¹

Al enviarse la iniciativa a las cámaras se desataron críticas y rechazo por parte del cuerpo legislativo. Uno de los legisladores, el panista Aquiles Elorduy, dejó claro en su discurso su oposición a la reforma, por considerar que la política era “lo único que nos queda”. Este legislador consideraba que las mujeres debían quedarse en sus hogares, mientras que a los hombres correspondía trabajar y hacer política.¹⁵²

Se quería en esos años un país moderno, pero en el cual no cabía la idea de modernidad para las mujeres. Para algunos resultaba aterrador pensar en una mujer autónoma y con preocupaciones e intereses propios. Se quería a la mujer en sus papeles tradicionales, su lugar y espacio era el hogar, y tenían que estar subordinadas al jefe del hogar.¹⁵³

El acontecer mundial influenció dicha reforma debido a que en 1946 la ONU hizo un llamado de atención a todas las naciones en cuyas constituciones no se contemplaba el derecho ciudadano de sus mujeres para ejercer el voto.¹⁵⁴ La Comisión Social y Jurídica de la Mujer fue establecida como una comisión del Consejo Económico y Social el 21 de junio de 1946 para preparar recomendaciones e informes para promover los derechos de las mujeres en los ámbitos político, económico, civil, social y educacional.

¹⁵¹ “Sumario de Reformas a la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, en orden cronológico”. en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/sumario/CPEUM_sumario_crono.pdf. Consultado el 24 de abril de 2011.

¹⁵² Tuñón Pablos, “El Estado mexicano y el sufragio femenino”, en <http://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx/?p=824>. Consultado el 24 de abril de 2011.

¹⁵³ *Ídem*

¹⁵⁴ Álvarez de Vicencio, “La dificultad de nombrar”, pp. 45-46.

Además de estas recomendaciones es necesario ver el contexto social en el cual se estaba viviendo. Podríamos decir que también influyó el conflicto bélico que se suscitó en Europa. Al tener la necesidad los Estados Unidos de Norteamérica de mano de obra con el fenómeno denominado de “los braceros”, muchos hombres fueron a trabajar en el vecino país del norte y el campo se encontró casi desolado. Únicamente las mujeres, ancianos y niños vivían aquí; entonces las mujeres fueron quienes tuvieron que legitimar el poder del partido oficial en México.

Se consideró que permitir a las mujeres su participación política en las elecciones únicamente a nivel municipal, serviría como una especie de laboratorio para observar y medir la estructura patriarcal que se vivía en esas épocas dentro del país y experimentar la transmisión del voto corporativo hacia las mujeres.¹⁵⁵ De esta manera se pondría a “prueba” su participación, para posteriormente poder pasar al nivel federal y más tarde poder participar como candidata. Se consideraba que todo esto era necesario porque antes de ingresar de lleno a la política tenían que prepararse para poder asumir un cargo de elección popular.¹⁵⁶

Se argumentaba también que el no cederle por completo el derecho al voto a la mujer fue para restringir la influencia que ejercía la Iglesia católica en el país. No obstante, desde otra visión, permitir más participación activa de las mujeres dentro de la vida política de México transmitía un aire de modernidad y de igualdad política de género a la opinión pública internacional, por las recomendaciones antes hechas por la ONU. Se puede considerar que el otorgamiento del voto a nivel municipal no fue una gran victoria para las mujeres, sino una clara muestra de discriminación. El sector más renuente de la sociedad mexicana para la concesión de los derechos políticos de la mujer en esos años fue el conservador. Sus motivos se orientaban a que las mujeres nos estaban facultadas para votar debido a su papel como madres¹⁵⁷ y de ahí todas las responsabilidades y obligaciones que ello implicaba que al verse afectadas las llevarían a descuidar el seno materno por participar en cuestiones políticas consideradas única y exclusivamente de los varones.

¹⁵⁵ Vizcarra Ruiz, *El proceso de democratización en México 1812 -2000*, p. 112.

¹⁵⁶ Muñiz, “El voto femenino en México, la lucha del siglo”, p. 86.

¹⁵⁷ *Ídem*.

CONCLUSIONES

La participación de la mujer en la historia ha sido limitada por la discriminación y el sometimiento, a pesar de que forma la mitad del género humano. Aun con ello, sobra decir que las mujeres han desempeñado siempre un papel de gran importancia, que rebasa el llamado “tradicional” de madres y compañeras. En las primeras civilizaciones agrícolas las mujeres garantizaban la herencia y eran símbolo de fertilidad. Asimismo, siempre han trabajado, desde el seno del hogar o empleadas en un hogar ajeno, en las labores del campo y en las jornadas del taller. Esto no ha impedido que muchas mujeres destaquen en ámbitos tan diversos como las letras, la política o las ciencias. Tal es el caso de Rosario Castellanos, Indira Gandhi, Marie Curie, entre muchas otras.

Para el siglo XIX, con la Revolución Industrial, se produjo una transformación en el papel de la mujer, que debió salir del ámbito doméstico. Para mediados del siglo las mujeres conformaban la mayoría de la mano de obra en diversas actividades fabriles. Eran mano de obra barata, por cuanto se consideraba que no sostenía hogares sino que aportaban un ingreso adicional. Dominaban por completo el trabajo doméstico remunerado y la profesión docente. Más adelante, con el desarrollo de las oficinas, hicieron lo propio con el trabajo secretarial.

Actualmente hay mujeres dedicadas a la política, a la vida académica o científica y a diferentes profesiones en ámbitos tanto públicos como privados. A nadie sorprende hoy que una mujer pueda ser directora de una empresa, primer ministro, secretaria de Estado o incluso presidenta de una nación, y que combine dichas actividades con el cuidado de los hijos y el hogar. Sin embargo, todas estas situaciones que hoy se consideran cotidianas han sido posibles gracias al esfuerzo de personas que lucharon por derribar prejuicios y barreras para lograr la equidad de género.

Durante siglos, los estereotipos de la cultura católica y patriarcal promovieron en México una imagen ideal de la mujer, sujeto sumiso, abnegado, obediente, recatado y “decente”. Según esta concepción, las mujeres debían dedicarse exclusivamente a las

actividades de la vida privada, como lo es el cuidado del hogar y de los hijos y olvidarse de participar en vida fuera de sus casas.

Desde finales del siglo XIX, hasta la actualidad, muchas mujeres y hombres mexicanos han insistido en la igualdad de derechos políticos y sociales para ambos géneros. En realidad, no ha sido fácil para las mujeres encontrar caminos que les permitan combinar sus responsabilidades maternas y conyugales con el derecho a estudiar, trabajar y participar en la toma de decisiones políticas. Poco a poco, muchas mujeres han encontrado la forma para ser esposas y madres de familia al tiempo que abren espacios y participan en la política, las universidades y el mercado de trabajo en general. Sin embargo, en muchos ámbitos de la sociedad mexicana actual la discriminación y la violencia siguen afectando a muchas niñas, jóvenes y mujeres adultas.

En México, la Constitución política de 1917 no contempló el derecho al voto de las mujeres; no fue sino hasta 1953 cuando se les concedió el derecho a tener la ciudadanía plena, durante la presidencia de Adolfo Ruiz Cortines, aunque lo ejercieron hasta 1955 en elecciones para diputados y en 1958 para las elecciones de presidente de la República. Asimismo, la edad para obtener la ciudadanía y el derecho al voto de las mujeres se redujo de los 21 a los 18 años de edad, durante 1969, con lo cual se incluyó en la vida política a un mayor número de la sociedad joven del país.

Al ingresar las mujeres a la educación superior en un mayor número se hizo más notable su participación en la vida económica al ejercer sus profesiones e incorporarse a la vida laboral, incluso como empresarias. También incrementaron su presencia en la educación y la cultura; así como en la vida política como militantes, candidatas, diputadas, senadoras e incluso presidentas municipales y de partidos.

A pesar de los logros alcanzados por las mujeres en México, en cuanto a su participación ciudadana se refiere, así como a su participación en la vida económica,

queda un gran tramo por seguir recorriendo para conseguir la equidad de género y para terminar con el maltrato y la violencia para construir un país más justo e igualitario.

El reto enorme para la sociedad mexicana consiste en comprender que los hombres y las mujeres tenemos capacidades y características distintas, aunque ello no significa que debemos tener derechos, obligaciones y oportunidades diferentes. Reconocer las diferencias de género en un ámbito de respeto y equidad puede ser un primer paso para construir una sociedad más justa y democrática.

Fuentes

Bibliográficas

- Álvarez de Vicencio María Elena, “La dificultad de nombrar”, en Lovera, Sara y Yoloxóchitl Casas (compiladoras), *El voto de las Mujeres*, Editorial Grijalbo, México, 2004.
- Andreo, Juan y Sara Beatriz Guardia (compilación y edición), *Historia de las mujeres en América Latina*, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Universidad de Murcia, Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América, 2002.
- Bernsadon, Ney, *Los derechos de la mujer*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Cano, Gabriela, “Revolución, feminismo y ciudadanía en México, 1915-1940”, en Georges, Duby y Michelle Perrot, *Historia de las Mujeres*, tomo V, *El siglo XX*, Taurusminor, Madrid, 2001.
- Cárdenas García, Nicolás y Enrique Guerra Manzo (coordinadores) *Integrados y marginados en el México posrevolucionario. Los juegos de poder local y sus nexos con la política nacional*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, 2009.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Editorial Sun Rise, 2010.
- Duby, Georges y Michelle Perrot (compiladores), *Historia de las mujeres*, tomo V, Madrid, Taurusminor, 2001.
- Florescano, Enrique (coordinador), *Historia General de Michoacán*, tomo IV, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, IMC, 1989.
- González de Pasos, Margarita, *La mujer y la reivindicación internacional de sus derechos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.
- Jaiven, Ana Lau, “Las luchas por transformar el estatus civil de las mexicanas: las organizaciones pro sufragio femenino 1919-1930”, en Cárdenas García, Nicolás y Enrique Guerra Manzo (coordinadores), *Integrados y marginados*

- en el México posrevolucionario. Los juegos de poder local y sus nexos con la política nacional*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México, 2009.
- Macías, Anna, “Felipe Carrillo Puerto y la liberación de las mujeres en México”, en Lavrín, Asunción, *Las mujeres latinoamericanas perspectiva históricas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- Informe de Gobierno del Gral. Dámaso Cárdenas del Río*, Michoacán de Ocampo, 15 de septiembre de 1953.
- Lovera, Sara y Yoloxóchitl Casas (compiladoras), *El voto de las mujeres*, México, Editorial Grijalbo, 2004.
- Muñiz, Elsa y Marco Antonio González (coordinadores), *Saberes, fragmentos para la historia. México en el siglo XX*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, 2008.
- Parceró, Ma. de la Luz, *Condiciones de la Mujer en México durante el siglo XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1992.
- Peña Molina, Blanca Olivia, *¿Igualdad o diferencia? Derechos Políticos de la Mujer y cuota de género en México: estudio de caso de Baja California Sur*, La Paz, Congreso del Estado de Baja California Sur, Gobierno del Estado de Baja California Sur, Universidad Autónoma de Baja California Sur, Plaza y Valdés Editores, México, 2003.
- Rocha, Martha Eva, *El Álbum de la Mujer. Antología ilustrada de las mexicanas*, Vol. IV, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991.
- Sánchez Olvera, Alma Rosa, *El feminismo mexicano ante el movimiento urbano popular: dos expresiones de lucha de género, (1970-1985)*, México, UNAM, Campus Acatlán, Plaza y Valdés Editores, 2002.
- Scott, Joan W. “La mujer trabajadora en el siglo XIX” en: *Historia de las Mujeres*, Tom. VIII, Madrid, Taurusminor, 2001.
- Tuñón, Enriqueta, *¡Por fin... ya podemos votar!*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002.
- Tuñón Pablos, Enriqueta, “¡Todas a votar! Las mujeres en México y el derecho al voto: 1917-1952” en Andreo, Juan y Sara Beatriz Guardia (compilación y

edición), *Historia de las mujeres en América Latina*, Murcia, Universidad de Murcia, Departamento de Historia Moderna, contemporánea y de América: comunidad autónoma de la región de Murcia, 2002.

Valles Ruz, Rosa María (compiladora), *El México de los cuarenta en los reportajes de Mario Ezcurdia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2003.

Vizcarra Ruiz, María Alejandra, *El proceso de democratización en México, 1812-2000*, Ciudad Juárez, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2001.

Hemerográficas

Cano, Gabriela, "Más de un siglo de feminismo en México", en *Debate Feminista*, año 7, Vol. 14, México, octubre 1996, pp. 345-360.

Cano, Gabriela, "Una ciudadanía igualitaria, El presidente Lázaro Cárdenas y el sufragio femenino", en *Desdeldiez*, Boletín del Centro de Estudios de la Revolución Mexicana "Lázaro Cárdenas", Jiquilpan, diciembre de 1995, pp. 69-116.

Castillo Ledón, Amalia de, "La mujer en la política", en *Nosotras Decimos*, año I, núm. 15, suplemento de *La Voz de Michoacán. La voz del pueblo hecha periódico*, año VI, núm. 356, Morelia, 21 de junio de 1953, p. 3.

"Citas la obediencia", en *Muy Interesante*, año XX, núm.9, México, 1 de septiembre de 2003, p. 27.

Chapa, María Elena, "Por qué el 30% mínimo de las aportaciones políticas para las mujeres", en *Debate Feminista*, año 7, vol. 14, México, octubre de 1996, pp. 411-420.

González Macías, Rubén, "La otra cara de la moneda", en *La voz de Michoacán. La voz del pueblo hecha periódico*, año LVII, núm. 18 005, Morelia, sábado 8 de marzo de 2003, sección cultura, p. 5.

Olivio, Demetrio, "Mujer: género y resistencia", en *La Voz de Michoacán. La voz del pueblo hecha periódico*, Morelia, año LVI, núm. 18,005, Sección Cultura, sábado 8 de marzo de 2003, p. 2.

Ramos Escandón, Carmen, "Quinientos años de olvido: historiografía e historia de la mujer en México", en *Secuencia*, núm. 36, México, Instituto de Investigaciones Históricas Dr. "José María Luis Mora", septiembre-diciembre de 1996, pp121- 149.

Rocha Islas, Martha Eva, "Nuestras propias voces. Las mujeres en la Revolución Mexicana", en *Historias*, núm. 25, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, octubre 1990 – marzo 1991, pp. 11-123.

Sánchez Palacios, Fabiola, "Mujeres en la Revolución Mexicana", en *Contenido*, núm. 489, México, marzo de 2004, pp 109-115.

Tuñón, Enriqueta, "El otorgamiento del sufragio femenino", en *Historias*, núm. 41, México, Instituto Nacional de antropología e Historia, octubre – diciembre de 1998, pp. 69-116.

Electrónicas

"17 de octubre de 1953, Conmemoración del reconocimiento del voto femenino en México (XLVIII aniversario), Instituto Sonorense de la mujer", en <http://www.ism.gob.mx.48%20aniv%20voto%feminismo.doc> Gobierno del Estado de Sonora. Consultado el 11 de Noviembre de 2001.

"17 de octubre de 1953.- La mujer mexicana adquiere plenitud de derechos civiles y políticos conforme a la reforma de los artículos 34 y 35 constitucionales", en *Red Escolar*, Secretaria de Educación Pública, Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, <http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/efemerides/octubre/conme17a.htm>, Consulta 2 de noviembre del 2010.

"El derecho de voto, un desfase entre la realidad", en <http://www.unesco.org/courier/2000-06/sp/doss11.htm>, Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Culturalización. Consulta 13 de febrero de 2004.

Enciclopedia Microsoft Encarta, 2001.

Hernández Téllez, Josefina, "La contundencia femenina se ha vuelto común. La mujer en el periodismo", en

<http://www.cem.itesm.mx/dacs/buendia/rmc/rmc62/hdz-tellez.html>, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Consultado el 13 de febrero de 2004.

“Historia de los derechos políticos de la mujer”, en <http://www.aldeaeducativa.com./aldea/Tareas2.asp?which=1241#Mujerez%20en%201a%20historia>. Consultado el día 13 de febrero de 2004.

Landa Landa, María Guadalupe, “Características temáticas de las publicaciones periódicas en el siglo XIX. La prensa femenina”, en <http://bibliog.unam.mx/gaceta/iib=20a002g008.html>, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Biblioteca Nacional de México, Hemeroteca Nacional de México, Universidad Autónoma de México. Consultado el 13 de febrero de 2004.

Programa La Neta, S.C., Miembro de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones, <http://laneta.apc.org/ciudadanas/histol.htm>. Consultado el 13 febrero de 2004.

“Sumario de Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en orden cronológico, actualizado al 13 de abril de 2011” en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/sumario/CPEUM_sumario_crono.pdf, LXI Legislatura, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Consultado el 24 de abril de 2011.

Staff Wilson, Mariblanca, *Mujer y Derechos Humanos*, 1998, en <http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html>, Consultado el 18 de diciembre de 2009.

Tuñón Pablos, Enriqueta, “El Estado mexicano y el sufragio femenino”, en *Revista dimensión antropológica*, volumen 25, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, agosto de 2009. Revista en línea, <http://www.dimensiónantropológica.inah.gob.mx/?p=824>. Consultado el día 24 de abril de 2010.

<http://www.mujeresypunto.org.mx7publicaciones/derechos.htm>. Consultado el 27 de febrero de 2004.

INDICE

	Pagina
Dedicatoria	I
Agradecimientos	II
Introducción	1
Capítulo I Antecedentes históricos del sufragio de la mujer.	
Antecedentes del voto de la mujer en el mundo 1888-1958.	15
Antecedentes del voto de la mujer en México.	25
El ideal de la mujer en la sociedad mexicana	32
Capitulo II Organizaciones en pro del voto femenino en México 1934-1958	
Agrupaciones femeniles en México	36
Club es políticos	38
Primeros Sindicatos	40
Agrupaciones femeniles en Michoacán	42
Agrupaciones pro voto femenino en México	44
Primeros congresos feministas	48
Influencia política de las asociaciones femeniles	49

Capítulo III El voto femenino en México, legislación de un derecho 1934-1958

Participación política de la mujer en México	53
Legislación del voto de la mujer a nivel federal	59
Legislación del voto de la mujer en Michoacán	72
Legislación del voto de la mujer a nivel municipal	72
Conclusiones	76
Fuentes	
Bibliográficas	79
Hemerográficas	81
Electrónicas	82
Índice	84